



ASISTENTES:

Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a Carmen Rosa Hernández Jorge

Sres. /as. Concejales/as asistentes

D^a. María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D^a. Marta Hernández Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Juan Francisco Artilles Carreño
 D^a. Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D^a. María Luisa Dávila González.
 D. Abraham Santana Quintana
 D. Alejandro Ramos Guerra.
 D. Gregorio Viera Vega.
 D^a. Saraiba Leal Caraballo.
 D^a. María Soledad Hernández Santana
 D. Juan Francisco. Martel Santana
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D. Juan Antonio Peña Medina
 D^a. Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D. Norberto Melián Benítez
 D^a. María del Carmen Castellano Rodríguez
 D^a. Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D^a. María Gloria Cabrera Calderín
 D^a. Rosario Sosa Pulido
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D^a. María Esther González Santana.

Sra. Interventora General Municipal

D^a. Eloísa Gil Peñate

**Sr. Secretario General del Pleno
y sus Comisiones**

D. Ángel Sutil Nesta.

--o0o--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las nueve horas y diez minutos del viernes día **23 de MARZO** de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la **sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, el asunto comprendido en el Orden del Día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**1º.- MODIFICACIÓN DEL DÍA DE
CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, el cambio de fecha de celebración de la presente sesión.

**5.1- MANIFIESTO INSTITUCIONAL
POR LAS VÍCTIMAS DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del presente asunto que es tratado al inicio de la sesión, como viene siendo habitual desde que fue aprobado por el Pleno en noviembre del año 2003 cediendo la palabra al concejal

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	1/80



D. Agustín Arencibia Martín, quien presenta a la persona que va a dar lectura al Manifiesto de hoy, se trata de Carolina Villén Rodríguez, una joven teldense, ingeniera en diseño industrial, empresaria que desarrolla su actividad más allá de nuestras fronteras, ya que tiene campo de trabajo no solo en el estado español sino también en muchos países de la Unión Europea y fuera de ella también, para mi es un orgullo que hoy nos acompañe a leer este Manifiesto.

Dña. Carolina Villén Rodríguez procede a leer el siguiente Manifiesto:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de octubre, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:


1. Mujer, de 43 años, asesinada por su pareja, el 6 de marzo de 2018, en Asturias.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

5.2.- MANIFIESTO POR LA ERRADICACIÓN DE LA ESCLAVITUD INFANTIL.

2/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	2/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Dña. Marta Hernández Santana: hoy nos acompañan para la lectura del Manifiesto contra la esclavitud infantil dos alumnos del C.E.I.P. Saulo Torón, Jesús Antonio Rodríguez Miranda y Yéremi Suárez Santana y también dos alumnos del C.E.I.P. León y Castillo, Carlos Rodríguez Rodríguez y Carla Isabel Arranz Corbacho. Agradecerles que hayan aceptado la invitación para realizar la lectura de este Manifiesto y, sobre todo, el trabajo que realizan desde sus centros escolares en pro del conocimiento y la denuncia de las desigualdades en el mundo, en este caso, la esclavitud infantil. Gracias también a los docentes que hoy les acompaña por estar hoy aquí con ellos, además por el trabajo diario en los centros educativos.

PREAMBULO:

La Concejalía de Solidaridad del Ayuntamiento de Telde viene desarrollando acciones de sensibilización de educación para la paz, el desarrollo sostenible, la solidaridad y la cooperación con los pueblos desde hace más de dos décadas.

Desde la información, la concienciación, la denuncia y la acción son ejes en los que se ha desarrollado la intervención.

Teniendo como principios fundamentales los derechos humanos, la paz, la justicia social, la igualdad, la solidaridad, la diversidad, los principios inherentes al ser humano y la humanidad en toda su expresión, que han ocupado y han de ocupar el que hacer de esta concejalía.

Ante la realidad de desorden que vive la humanidad provocado por el entramado económico financiero que aglutina más del 80% de la riqueza del mundo en manos de menos del 20% de la población mundial, mientras el 80 % de la población de este mundo mal vive con menos del 20% de la riqueza disponible a nivel mundial.

Ante tan injusta realidad que condena a millones de niñas y niños a la muerte prematura, al hambre, a la miseria y que es de las manifestaciones más extremas de la pobreza de un ser humano, el derecho a ser persona para pasar a ser un bien material. LA ESCLAVITUD

Desde el Ayuntamiento de Telde en el día de hoy y con motivo de la conmemoración por el **Día Internacional por la Erradicación de la Esclavitud Infantil** queremos ser la voz y el altavoz de los sin voz, de los más de 400 millones de niñas y niños esclavos en el mundo.

Desde la información, desde el posicionamiento desde la denuncia y la acción nos reafirmamos dando continuidad a lo que con anterioridad ha sido nuestro compromiso como ciudadanos y como pueblo.

- Pronunciándonos desde la Agenda Solidaria ante la realidad de la esclavitud infantil formulando esta denuncia.

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	3/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

- Haciendo visible esta lacra con la Escultura de Iqbal Mashib en el Parque San Juan a través del programa Espacios para la Humanidad.
- Abordando esta realidad desde el Ciclo Temático del Proyecto TELPAZ.
- Apoyando cuantas iniciativas nos ha sido posibles para visibilizar esta realidad en centros educativos, colectivos sociales instituciones y ciudadanía en general.

Continuaremos en esa tarea y lo queremos manifestar a través del manifiesto elaborado al efecto:

**MANIFIESTO
POR LA ERRADICACIÓN DE LA ESCLAVITUD INFANTIL**

**16 DE ABRIL
“DÍA CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL”**

Conmemoramos el día 16 de abril como “Día Contra La Esclavitud Infantil” en memoria de Iqbal Mashib, el niño pakistaní que fue asesinado a la edad de 12 años por las mafias textiles el 16 de abril de 1995, símbolo de los más de 400 millones de niñas y niños esclavos en el mundo.


Iqbal Mashib militante del Frente de Liberación del Trabajo Forzado de Pakistán, fue asesinado a la edad de 12 años después de múltiples amenazas por cerrar empresas en la que todos los trabajadores eran niñas y niños esclavos.

Después de 6 años de soportando las duras condiciones del trabajo esclavo, con 10 años de edad, huye de sus amos y atraviesa la jungla hasta llegar a la India; 7 meses más tarde se encuentra con una periodista norteamericana que cuenta al mundo entero su historia y de menores que se venden como esclavos por la mafia que rodea el negocio de las fábricas de alfombras.

Interviene la ONU e Iqbal Mashib se convierte en héroe. Durante su corta vida en contra de la esclavitud logra que se cierren varias empresas de tapicería en la que los trabajadores eran niñas y niños esclavos. En 1995 recibe un premio británico de carácter internacional en reconocimiento a su lucha en favor de los derechos civiles. Con el importe del premio abre una escuela para niños y niñas con experiencias similares a la suya, pero la venganza de su viejo amo no cesó y fue asesinado en Nueva Delhi el 16 de abril de 1995 hace ahora 23 años.

4/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	4/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

A pesar de haber superado el siglo XX y en pleno año 2018 seguimos viviendo una de las situaciones más vergonzosas de nuestro tiempo y del mundo **La Esclavitud Infantil**, la continua violación de los Derechos Humanos más elementales, La Declaración de los Derechos y La Convención de las niñas y los niños.

Guerras, prostitución, explotación laboral, hambre, malos tratos, abandono, tráfico de órganos, migraciones forzadas, refugio, es la realidad que vive millones de niñas y niños en el mundo en la actualidad.

A pesar de los diversos pronunciamientos y de los avances socioculturales de nuestro mundo se sigue consintiendo estas formas de proceder que se multiplica día a día en el Sur empobrecido y reaparece en el Norte enriquecido **“la lacra de la esclavitud infantil”**. Todo al abrigo del comercio internacional, el monopolio tecnológico, la pasividad y el cinismo de los organismos internacionales y promovido por las políticas económicas de las instituciones financieras que imponen a las instituciones públicas y las doblegan en pro del incumplimiento de los Derechos Humanos más elementales.

La Esclavitud Infantil es en gran medida la herramienta de la guerra comercial internacional, mediante la explotación de niñas, niños y adolescentes en la que poderosas empresas y multinacionales, donde sus producciones van desde la elaboración de automóviles, textiles, muebles, alimentación entre otras producciones y que utilizan la mano de obra esclava de niñas y niños mediante subcontrataciones en los países empobrecidos para abaratar una mercancía que se vende luego en los países enriquecidos.


Este entramado financiero, económico y político que quiere obtener productos a bajo coste de cualquier manera y por ello miran hacia otro lado ante la existencia de la Esclavitud Infantil.

Además en los países enriquecidos la Esclavitud Infantil tiene otra cara: prostitución, mendicidad, exclusión social, malos tratos, existiendo una gran responsabilidad de todos los actores sociales y políticos en todos los ámbitos de actuación ya que no acogen la Declaración y la Convención de los Derechos del Niño como arma imprescindible en sus acciones para eliminar estas continuas vulneraciones, por ello organizaciones Humanitarias Internacionales manifiestan que a pesar de los esfuerzos por combatir esta lacra hay más de 400 millones de niñas y niños esclavos en el mundo y la cifra aumenta.

La Esclavitud Infantil tenemos que contrarrestarla desde los valores y desde la ética, desde las primeras etapas de la vida, utilizando como medio la escuela y la familia, desde la educación universal, formal e informal, desde las normas más básicas de cada comunidad en los países empobrecidos y los países enriquecidos, los que son en última instancia responsables de esta situación, La Esclavitud Infantil.

5/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	5/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				


Es esta una realidad que requiere intervenciones multidisciplinares basadas en la sensibilización, concienciación y en actuaciones que de forma transversal provoquen cambios en los comportamientos de las y los consumidores, en los modelos de producción, en las relaciones comerciales nacionales e internacionales.

Por todo ello el M. I. Ayuntamiento de Telde en pleno a iniciativa de la Concejalía de Solidaridad quiere manifestar su más enérgica repulsa ante situaciones como ésta, poniendo en conocimiento a su vez la preocupación por la situación a la que se ven sometidos millones de niñas y niños esclavos en el mundo, y por ello propone:

1. Instar a Naciones Unidas y la OIT a través de las instituciones supramunicipales a crear un observatorio que identifique las empresas, instituciones y entidades que utilizan y/o permiten el uso de productos manufacturados con mano de obra infantil, así como los que por acción o dejación permiten la generación de esclavitud infantil en cualquiera de sus manifestaciones y se dé a conocer a la sociedad civil.
2. Hacer partícipes a todos los ciudadanos de forma individual y colectiva de esta denuncia y que entre todas las instituciones, las organizaciones internacionales, los colectivos, los sindicatos, la sociedad civil, entre todos, formemos un frente de lucha ante esta lacra “La Esclavitud Infantil”.
3. Apoyar todas aquellas iniciativas tendentes a denunciar públicamente esta situación y así dar a conocer esta realidad.
4. Trasladar este manifiesto a todos los centros educativos del municipio.
5. Dirigirnos al Gobierno de Canarias, al Estado Español y a la Comunidad Europea, exigiendo el estudio y aplicación de medidas tendentes a garantizar en las relaciones comerciales con otros países, que en la elaboración de los productos que se importan no ha participado mano de obra infantil.
6. Dirigirnos a la Organización Internacional del Trabajo planteando la declaración del Día 16 de Abril como “Día Internacional Contra La Esclavitud Infantil”, exigiendo la toma de todas las medidas necesarias encaminadas a la abolición efectiva de “La Esclavitud Infantil”.

5.3.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL COLECTIVO TURCÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, ESTUDIO Y USO PÚBLICO PARA EL INGENIO AZUCARERO DE LOS PICACHOS DE TELDE (R.E. nº 7.040, de 16-03-18).

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	6/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Por el portavoz de Turcón, D. Gumersindo Hernández, conocido por todos como Sindó Hernández, se da lectura a la siguiente declaración:

El **Colectivo Turcón Ecologistas en Acción** representado por su presidente, Honorio Galindo Rocha, mayor de edad, con DNI 42.786.728 N, domiciliado a efectos de notificación en la c/ Reyes Católicos, nº 9-bajo de Telde, CP 35200, y teniendo este colectivo, entre sus fines estatutarios la defensa del medio ambiente, la naturaleza, la conservación del patrimonio histórico, y la colaboración con las administraciones públicas para una protección efectiva de todos estos elementos, ante ustedes acudimos y como mejor proceda **presentamos esta exposición de motivos** sobre.

Medidas de protección, divulgación, restauración, conservación, estudio y uso público para el Ingenio Azucarero de Los Picachos de Telde

A los representantes de la ciudadanía de Telde:

¿Por qué estamos aquí?


Hoy nos encontramos en este salón de plenos para rememorar en la casa de la ciudadanía, donde se debaten y se toman las decisiones del devenir del municipio de Telde; corresponde pedir y hacer uso de la palabra, en la necesidad de realizar un encuentro con la historia, un desagravio a tantos años de olvidos, gestiones inconclusas y verdades a medias.

El 14 de febrero de 1994 se produjo el derrumbe de parte de la estructura arqueológica conocida como Los Picachos. Éstos forman parte y referente significativo en la historia y el paisaje de la ciudad de Telde, elemento singular y de marcada memoria en la trama urbana. Desde el primer momento, y van 24 años, Turcón Ecologistas en Acción no ha cesado de reivindicar la recuperación de este emblemático sitio histórico, con un potencial como zona visitable e inclusiva en un circuito por las amplias señas de la caña del azúcar en Telde y en canarias. Así, a lo largo de casi este cuarto de siglo, en el aniversario del derrumbe se han convocado concentraciones, seminarios, charlas, recorridos interpretativos y actos reivindicativos para demandar de las administraciones competentes la recuperación de este espacio, un trabajo de educación y sensibilización ciudadana mantenida en el tiempo con tesón y compromiso. Lamentablemente, a día de hoy, esto no se ha producido y la herida sigue abierta en la memoria y en el paisaje de nuestra ciudad, han podido más intereses ocultos, propios de un espacio estratégico en lo urbano, que una opción histórico-cultural de largo recorrido y de dinamización de las economías locales de Telde, que tanto necesita de elementos temáticos que fidelicen visitas, circuitos y muestre la imagen diversa y diferente de la ciudad.

¿Qué son Los Picachos?

7/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	7/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Los restos arquitectónicos conocidos como Los Picachos son un yacimiento arqueológico, y como tal están debidamente catalogados y por tanto gozan de protección legal, estando especialmente prohibida cualquier actuación que suponga daños a su conservación.

Esta catalogación está recogida en las sucesivas cartas arqueológicas (años 1984, 1995) e incorporadas al planeamiento insular y municipal, en concreto al PGOU en todas sus actualizaciones, su valor es reconocido en los documentos de planeamiento en uso, al nivel de lo que afirman los planes de ordenación y protección; por eso venimos aquí a decir, que falta el reflexionar sobre la necesidad de su real cuidado y su puesta en uso público y ciudadano.

Aún más, en RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, se incoa expediente para la declaración de monumento histórico-artístico, a favor de las ruinas del Ingenio Azucarero “Los Picachos” término municipal de Telde (Gran Canaria).

Posteriormente en febrero de 2003 el Cabildo de Gran Canaria, a instancia de este colectivo, retoma el expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural, la máxima figura de protección que recoge la legislación vigente. Turcón vuelve a insistir en marzo de 2008 sobre la necesidad de declaración de BIC.


En 2006 el propio Cabildo encargó un proyecto de rehabilitación de Los Picachos y su entorno, aun a sabiendas de no poder realizar intervención en el lugar por no tener la propiedad de la parcela donde se encuentran Los Picachos, situación eternizada hasta el día de hoy que contraviene el más elemental criterio del valor tangible de esta muestra señera de la influencia de la caña de azúcar.

Estas figuras de protección son el reconocimiento de su valor histórico y patrimonial recogido en la bibliografía alusiva tanto a la historia de Telde como a la historia del cultivo del azúcar en Canarias, las referencias son múltiples y siempre reconociendo el valor de este ingenio como dinamizador económico y cultural de la época y mucho nos tememos que tras un minucioso estudio en profundidad de la zona encontraremos nuevos componentes y unidades que acrecentaran importancia y definirán significados, usos y acotaran una mejor cronología histórica de tan singulares vestigios.

Así, encontramos referencias en autores como: Marín y Cubas (1694), Zuáznabar (1806), Navarro Ruiz(1936), Fabrellas (1952), Hernández Benítez (1958), Camacho Pérez-Galdós (1961), Díaz Hernández (1982), Pérez Aguado(1982), González Padrón (1990), Rivero Suárez (2000)... Sin olvidar el Testamento de Cristóbal García del Castillo de 1527 o el Libro de Repartimientos de Gran Canaria de 1542, a resultas de tanta documentación, la pregunta, es como puede seguir estos documentados retazos de la historia sin ser mostrados con la dignidad que se merecen, sin olvidos y con el orgullo de quien conoce y cuida su identidad y la muestra de una manera ordenada, interpretada, con agrado y con amor propio en una autoestima de sabernos conocedores y valedores de nuestro patrimonio histórico cultural.

El reconocimiento del valor patrimonial de estos restos queda recogido por la propia Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, que entre el material que pone a disposición del profesorado como recurso didáctico, la lámina que ilustra la historia

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	8/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

del cultivo de la caña de azúcar en Canarias, es una imagen de Los Picachos de Telde. Otros reconocen nuestros bienes dándole marca de recurso educativo y pedagógico, mientras en la cercanía, seguimos ocultando bajo la patina del abandono y el descuido el darle el uso y disfrute que nos recuerdan otros.

¿Qué quiere decir que son un yacimiento arqueológico?

Un yacimiento arqueológico es una concentración de estructuras restos materiales y medioambientales, testigos de actividades humanas que tuvieron lugar en un pasado más o menos remoto.

Pues bien, eso es lo que son Los Picachos, los restos de un ingenio azucarero del siglo XVI, una construcción de hace aproximadamente 500 años.

En realidad, las grandes columnas de piedra que dan nombre a Los Picachos son los pilares o pilastras de mampostería de un acueducto que traía el agua para mover el molino que trituraba la caña de azúcar. El canal de madera del acueducto no se conserva, pero no es difícil imaginarlo viendo las señales que dejaron sus apoyos en los pilares.

Es más, entre los restos que se conservan todavía se puede reconocer lo que parece ser el cubo del molino.

Para entender todo esto debemos tener en cuenta que un ingenio azucarero era un gran complejo industrial donde la caña era transformada en azúcar. Para ello era imprescindible el aporte de agua con la suficiente fuerza para mover los rodillos del molino. Esta fuerza se conseguía creando un salto de agua artificial, lo que explica la altura de los pilares del acueducto. El ingenio se completaba con otras construcciones e instalaciones en las que el líquido resultante era vertido en moldes y puesto a destilar hasta que se endurecía, formándose los "panes de azúcar", bloques de azúcar solidificada en forma de grandes "rapaduras". Fragmentos de estos moldes para el azúcar son aún visibles entre las ruinas y en las inmediaciones, por lo que no hay que descartar la presencia de más restos enterrados en el subsuelo inmediato, en las explanadas que rodean Los Picachos.

Todo esto convierte a Los Picachos en un sitio histórico de extraordinario interés que debe ser preservado, restaurando los restos que se conservan y posibilitando el estudio arqueológico de su entorno para delimitar su alcance, para así, una vez recuperados y documentados los restos revertir este espacio a la ciudadanía como un espacio público dotado de un equipamiento cultural que de carta de naturaleza al conocimiento de vecinos y visitantes de los vestigios, tradiciones, intrigas y leyendas.

Pero esto, a día de hoy, no es así. Los restos de Los Picachos están abandonados a su suerte, sumidos en el mayor de los abandonos, sufriendo un deterioro inexorable producto del paso del tiempo, agravado por las actuaciones desarrolladas en el pasado que han dejado expuesta su cimentación, lo que se traduce en la amenaza de ruina inminente de los pocos restos que se conservan en pie, y que para mayor escarnio pasan desapercibidos para buena parte de la ciudadanía.

Por todo ello, teniendo en cuenta que es competencia de las diferentes administraciones públicas, en cumplimiento de sus atribuciones, atender a la protección del patrimonio cultural y dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía.

Demandamos de este Pleno.

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	9/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

- ✓ Que en tanto en cuanto que representantes de la soberanía popular, que por parte del Ayuntamiento de Telde, en el marco de sus competencias, se pongan en marcha las actuaciones necesarias para garantizar la conservación, restauración, estudio, divulgación y disfrute por parte de nuestra comunidad, de los restos arqueológicos de Los Picachos.
- ✓ Que se inste a otras administraciones competentes a actuar en el mismo sentido, Cabildo Insular de Gran Canaria y Gobierno de Canarias.
- ✓ Que el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural BIC que se encuentra presentado y en trámite, termine definitivamente en ser informado y aprobada su inclusión en el catalogo de BIC de Canarias por los órganos institucionales correspondientes.
- ✓ Que para la puesta en uso público de tal espacio se hace necesario el conseguir el pleno dominio de la parcela donde se encuentran Los Picachos y sus aledaños, esto requiere el esfuerzo conjunto de las aéreas de patrimonio de las instituciones municipal, cabildicia y autonómica, ya sea a través de compra, permuta o en última instancia procedimiento de expropiación.
- ✓ Que mientras tanto se tenga a bien la elaboración de un protocolo de conservación en el que se comprometan las instituciones competentes y la propiedad en poner en marcha intervenciones que aminoren los efectos de una situación de abandono continuado, manteniendo lo existente en el mejor estado posible hasta la redacción y ejecución de un Proyecto de restauración y estudio de Los Picachos de Telde.
- ✓ Que la difusión y divulgación de este vestigio arqueológico, así como otros muchos más, sean tarea cotidiana del Ayuntamiento de Telde a través de los medios humanos y materiales que le son propios.

Una ciudad como Telde, con una historia tan dilatada y con un patrimonio histórico de gran magnitud, merece acciones, proyectos e intervenciones que lo dignifiquen y le hagan recuperar su lugar en el marco insular. Los Picachos bien merecen que esa recuperación de la memoria colectiva, que empiece con ingenio, sentimiento y acercando su valor a las generaciones futuras.


Agradecemos la escucha y como no puede ser de otra manera sus compromisos por Los Picachos de Telde.

Gracias.

Sra. Alcaldesa: esta Declaración la hemos incluido en el apartado de Presidencia como un Manifiesto, como una Declaración de toda la Institución puesto que ha sido previamente revisada y pactada, finalmente hemos aceptado literalmente la propuesta del Colectivo Turcón, es decir, hemos asumido como nuestra lo que ha planteado el Colectivo.

10/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	10/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Dña. Gloria Cabrera Calderín: gracias D. Gumersindo por poner voz a una reivindicación tan justa y necesaria como esta. Como Concejala de Patrimonio y como nos demandaba en la moción, quiero poner en conocimiento las acciones que paralelamente se deben llevar a cabo y se están llevando a cabo por parte de la Institución municipal para que sea una realidad esta declaración institucional que hoy votaremos a favor en este Pleno para que el día de mañana no vuelva a pasar lo que hoy está pasando con nuestro patrimonio y con nuestra historia. Efectivamente ese espacio es un espacio libre que fue ya recogido en el Plan General del 2002 y es un parque urbano donde se recoge este BIC y también está en la aprobación inicial del 2015. En Patrimonio en este momento hay abierto un expediente que es el 0087/2012 y referido a la adquisición de la parcela de propiedad privada en la que se haya Ingenio Azucarero, sito en Picachos, en cuyo contexto se emitió, entre otros, informe técnico de valoración de la privada cifrándose en 703.059 €, dada la posibilidad de hacer efectivo el justiprecio valor de la propiedad privada en especie por permuta con otras parcelas de la propiedad municipal se localizaron aquellas que tuvieran equivalencia y así se señalaron dos trasladándose a la propiedad la propuesta de permuta en orden a que manifestara cuál de las señaladas entendía como más adecuada constando en el expediente en este momento la expresión de dos de las cuatro personas que son propietarios, en el sentido de mostrar su conformidad. En este sentido, seguimos trabajando en este expediente desde la Concejalía de Patrimonio y siguen abiertas las conversaciones con el resto de los propietarios para que paralelamente a que se declare BIC, podamos tener dispuesto este espacio para la recuperación y para hacer efectiva esta Declaración institucional que hoy haremos real en este salón de Pleno.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada Declaración.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 8/2018.

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Alumbrado Público, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de alumbrado, de fecha 05/03/2018 relativa al **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REC-SAU 02/2018 del Servicio de Alumbrado Público, año 2018**, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC-SAU 02/2018 DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, AÑO 2018

11/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	11/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de alumbrado por Decreto nº 4865 de 29/11/2011 de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de alumbrado no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 24/02/2017 se remite al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

TERCERO.- Que a la fecha de emisión de la presente propuesta de resolución, el expediente administrativo para la contratación de este servicio se encuentra en fase de ESTUDIO.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

12/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	12/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Alumbrado Público, correspondiente a los servicios de los meses noviembre / diciembre 2017 y enero / febrero 2018, por un importe total de **138.933,02 €**, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
702/1650/22100	999403119707 0478-C00Z8060000032	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 ALUMBRADO PUBLICO L2	865,79
702/1650/22100	083004600404 0128-C00Z8060000052	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 ALUMBRADO PUBLICO L2	55,55
702/1650/22100	083004600404 0132-C00Z80600000438	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 ALUMBRADO PUBLICO L2	92,33
702/1650/22100	999403119707 0482-C00Z80600000391	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 ALUMBRADO PUBLICO L2	3.369,69
702/3230/22100	083005958231 0495-C00Z7060003537	02/11/2017	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA NOVIEMBRE 2017 COLEGIOS PUBLICOS L2	5.795,08
702/3230/22100	083005230338 0639-C00Z7060003888	01/12/2017	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA DICIEMBRE 2017 COLEGIOS PUBLICOS L3	16.347,35
702/3230/22100	083005958231 0516-C00Z8060000035	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 COLEGIOS PUBLICOS L2	5.588,02
702/3230/22100	999403108374 0431-C00Z8060000044	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 ESCUELAS INFANTILES L3	172,65
702/3230/22100	083005230338 0643-C00Z8060000037	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 COLEGIOS PUBLICOS L3	13.772,50
702/3230/22100	999403108277 0220-C00Z80600000410	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 ESCUELAS INFANTILES L2	96,68
702/3230/22100	999403108374 0444-C00Z80600000414	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 ESCUELAS INFANTILES L3	166,98
702/3230/22100	083005230338 0658-C00Z80600000395	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 COLEGIOS PUBLICOS L3	18.233,72
702/3420/22100	999403109141 0551-C00Z8060000047	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 INST.	1.730,11

13/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	13/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

				DEPORTIVAS L2	
702/3420/22100	999403109228 0621-C00Z8060000049	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 INST. DEPORTIVAS L3	18.139,73
702/3420/22100	999403109141 0564-C00Z80600000417	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 INST. DEPORTIVAS L2	1.629,03
702/3420/22100	999403109228 0634-C00Z80600000420	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 INST. DEPORTIVAS L3	14.658,89
702/9200/22100	999403108034 0478-C00Z70600003890	01/12/2017	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA DICIEMBRE 2017 DEPENDENCIAS DE Jinámar L3	1.107,64
702/9200/22100	083002751635 0571-C00Z70600003891	01/12/2017	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA DICIEMBRE 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L2	472,63
702/9200/22100	083002751635 0584-C00Z80600000039	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L2	7.595,58
702/9200/22100	999403108239 0634-C00Z80600000040	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L3	9.291,95
702/9200/22100	083002751635 0599-C00Z80600000403	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L2	2.006,96
702/9200/22100	999403108239 0649-C00Z80600000406	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L3	12.358,62
702/9200/22100	999403108034 0482-C00Z80600000399	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2018 DEPENDENCIAS DE Jinámar L3	1.234,98
702/4312/22100	999403112389 0410-C00Z80600000051	02/01/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 MERCADO L3	2.206,47
702/4312/22100	999403112389 0425-C00Z80600000426	01/02/2018	ENDESA SAU Cif- A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2018 MERCADO L3	1.944,09

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 09 de marzo de 2018

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

14/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	14/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de alumbrado, correspondiente a los servicios de los meses noviembre / diciembre 2017 y enero / febrero 2018, por un importe total de **138.933,02 €**,

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC, Mixto CCD y UNIDOS POR GRAN CANARIA y 13 abstenciones de los señores concejales de MÁS POR TELDE, PSOE, PP, y de D. José Domingo Hernández González y Dña. Mª Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 9/2018.

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno de Cementerios, D. Agustín Arencibia Martín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Cementerios, de fecha 05/03/2018 relativa al **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REC-CEM 02/2018 del Servicio de Cementerios, mes de febrero 2018**, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC-CEM 02/2018 DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS, MES DE FEBRERO DEL 2018.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Cementerios por Decreto Nº 4865, de fecha 29/11/2011, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que los Servicios Funerarios en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo no cuentan actualmente con contrato administrativo en vigor.

15/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	15/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

SEGUNDO.- Que en fecha 17/04/2017 se remite al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

TERCERO.- Que a la fecha de emisión de la presente propuesta de resolución, el expediente administrativo para la contratación este servicio se encuentra en fase de estudio, añadiéndose que con fecha del 13 de febrero del 2018 se remitió desde la Vicaría General de la Diócesis de Canarias “ Borrador de Autorización para contrato temporal de cesión de funciones para el mantenimiento y sepultura en los Cementerios de San Juan Bautista y San Gregorio Taumaturgo”, trasladándose el mismo a la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento para su estudio y posterior inclusión en el expediente administrativo remitido al Negociado de Contratación.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este MI. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Cementerios, correspondiente a

16/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	16/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo en el mes de febrero del 2018, por un importe total de **5.990,01 €** con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
703/1640/22799	EMIT-22	01/03/2018	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L. NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) FEBRERO 2018	5.990,01

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 09 de marzo de 2018

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Cementerios, correspondiente al mes de febrero del 2018, por un importe total de **5.990,01€**

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD y 17 abstenciones de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, MÁS POR TELDE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. Mª Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 10/2018

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejale delegado de Servicios Municipales, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

17/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	17/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

Vista Propuesta del Jefe del Servicio Accidental de Servicios Municipales, de fecha 02/03/2018 relativa al **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REC-SER 01/2018 del servicio de “Limpieza de Dependencias Municipales” (Servicios Municipales) mes de diciembre 2017 – enero y febrero del 2018**, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACCIDENTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC-SER 01/2018 DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES” (SERVICIOS MUNICIPALES), MES DE DICIEMBRE 2017 – ENERO Y FEBRERO DEL 2018.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio Accidental de Servicios Municipales por Decreto N° 2516, de fecha 12/07/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el Servicio de limpieza de Dependencias Municipales no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.


SEGUNDO.- En otro orden, por la Junta de Gobierno Local, de 14 de noviembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, adoptar el siguiente acuerdo: Adjudicar la continuación en la prestación del servicio de “LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, mediante procedimiento de emergencia previsto en el artículo 113 del R.D. Legislativo 3/2011, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debido a que el servicio de limpieza tiene carácter de esencial, y no debe quedar descubierto por cuestiones de salubridad pública e higiene, dejando constancia expresa de que la presente adjudicación tiene carácter excepcional, por las cuestiones antes señaladas, a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., con NIF A28037224.

TERCERO.- Se ha remitido al Servicio de contratación el expediente administrativo para el concurso de contratación del servicio de “LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES” el 02/01/2018.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

18/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==	PÁGINA	18/80
				
7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==				

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente al Servicio de “limpieza de Dependencias Municipales” realizados en los meses de diciembre 2017, enero y febrero 2018, por un importe total de **119.633,76 € con el siguiente detalle:**

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
700/9200/22700	SM1615/1002843	29/12/2017	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. NIF:A28037224	SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2017	39.877,92
700/9200/22700	18SM1615/1000160	31/01/2018	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. NIF:A28037224	SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DURANTE EL MES DE ENERO 2018	39.877,92
700/9200/22700	18SM1615/1000381	28/02/2018	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. NIF:A28037224	SERVICIOS PRESTADOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2018	39.877,92

19/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	19/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 09 de marzo de 2018.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Servicios Municipales, correspondiente al Servicio de “limpieza de Dependencias Municipales” realizados en los meses de diciembre 2017, enero y febrero 2018, por un importe total de **119.633,76 €**.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD y 17 abstenciones de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, MÁS POR TELDE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. M^a Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 11/2018

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Educación, Dña. Marta Hernández Santana, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Educación Acctal, de fecha 8 de marzo de 2018 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Transporte domicilio-centro y retorno para los usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde en los meses de diciembre 2017 y enero 2018, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO ACCIDENTAL DE EDUCACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DOMICILIO-CENTRO Y RETORNO DE USUARIOS/AS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE, EN LOS MESES DE DICIEMBRE 2017 A ENERO 2018.

20/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	20/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio Accidental de Educación por Decreto nº 521 de fecha 16/02/2018, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Transporte domicilio-centro y retorno para usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde, no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 10 de noviembre de 2015 se remite al Servicio de Contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio correspondiente al periodo 1 de febrero 2016 al 22 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Que a la fecha de emisión de la presente Propuesta de Resolución, el expediente administrativo para la contratación de este servicio no se ha resuelto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del presupuesto vigente, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

21/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	21/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Transporte domicilio-centro y retorno para usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde, por un importe total de 12.689,60 € (DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), con el siguiente detalle:*

TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. - CIF. B35353416. - RC: 12018000000510.

FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
1	DICIEMBRE 2017	2714/2017	22/12/2017	5.390,00	161,70	5.551,70	SERVICIOS TRANSPORTE CENTRO OCUPACIONAL TELDE MES DICIEMBRE 2017
2	ENERO 2018	144/2018	31/01/2018	6.930,00	207,90	7.137,90	SERVICIOS TRANSPORTE CENTRO OCUPACIONAL TELDE MES ENERO 2018
TOTAL						12.689,60	

SEGUNDO.- *Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos, en la Ciudad de Telde a ocho de marzo de dos mil dieciocho.”*

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de marzo de 2018.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Transporte domicilio-centro y retorno para los usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde, correspondiente a los servicios de los meses de diciembre 2017 y enero 2018, por un importe total de **12.689,60.-€ (DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).**

TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. - CIF. B35353416. - RC: 12018000000510.

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	22/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
1	DICIEMBRE 2017	2714/2017	22/12/2017	5.390,00	161,70	5.551,70	SERVICIOS TRANSPORTE CENTRO OCUPACIONAL TELDE MES DICIEMBRE 2017
2	ENERO 2018	144/2018	31/01/2018	6.930,00	207,90	7.137,90	SERVICIOS TRANSPORTE CENTRO OCUPACIONAL TELDE MES ENERO 2018
TOTAL						12.689,60	

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos, en la Ciudad de Telde a 14 de marzo de 2018.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD y 17 abstenciones de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, MÁS POR TELDE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. M^a Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 12/2018

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente. Por el Concejal de Gobierno de Servicios Sociales, D. Diego Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Visto: Informe propuesta de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales donde expone literalmente lo siguiente:


“ASUNTO: PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIO SOCIALES RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO DE DIA PARA MAYORES DE LOS MESES, MAYO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio Accidental de Servicios Sociales. por Decreto núm 3633., de fecha 09/10/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

23/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	23/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de mantenimiento del ascensor no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **la base 36, pto 1.2 y pto 1.3 de ejecución del presupuesto 2018.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de mantenimiento del ascensor, correspondiente a los servicios de los meses de mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, y se **PROPONE** la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: Zardoya Otis, S.A, con C.IF: A28011153 por un importe total de 699,72€, **con el siguiente detalle de facturas :**

REF.	MES	Nº	FECHA	IMPORT	I.G.I.	TOTAL	CONCEPTO
------	-----	----	-------	--------	--------	-------	----------

24/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE			FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta				
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	24/80	
					
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==					

FACTURA		FACTURA	FACTURA	E BASE	C.		
1	MAYO 2017	7C83080M	31/05/2017	93,42 €	7% 6,54€	99,96€	Servicio de mantenimiento del ascensor correspondiente al periodo 01/05 al 31/05/2017
2	JULIO 2017	7E16112M	31/07/2017	93,42 €	7% 6,54€	99,96€	Servicio de mantenimiento del ascensor correspondiente al periodo 01/07 al 31/07/2017
3	AGOSTO 2017	1-7E43743M	31/08/2017	93,42 €	7% 6,54€	99,96€	Servicio de mantenimiento del ascensor correspondiente al periodo 01/08 al 31/08/2017
4	SEPTIEMBRE 2017	7E70527M	30/09/2017	93,42 €	7% 6,54€	99,96€	Servicio de mantenimiento del ascensor correspondiente al periodo 01/09 al 30/09/2017
5	OCTUBRE 2017	7F65579M	31/10/2017	93,42 €	7% 6,54€	99,96€	Servicio de mantenimiento del ascensor correspondiente al periodo 01/10 al 31/10/2017
6	NOVIEMBRE 2017	7F92466M	30/11/2017	93,42 €	7% 6,54€	99,96€	Servicio de mantenimiento del ascensor correspondiente al periodo 01/11 al 30/11/2017
7	DICIEMBRE 2017	7G19574M	31/12/2017	93,42 €	7% 6,54€	99,96€	Servicio de mantenimiento del ascensor correspondiente al periodo 01/12 al 31/12/2017
TOTAL						699,72€	

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

25/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	25/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

Ciudad de Telde, a 14 de febrero de 2018”

Atendiendo al informe de la Interventora General Accidental, del 9 de marzo de 2018, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito nº 12/2018, en el que se considera que el citado expediente cumple con los requisitos establecidos en la Base 36.

Resultando que el servicio se ha realizado por la empresa anteriormente detallada y que se presenta las facturas correspondientes a los meses de , mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

Considerando lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto, establece que “Los Concejales de Gobierno de cada área podrán autorizar, previo informe favorable de la Concejalía de Hacienda, la imputación a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generales en el ejercicio anterior como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia”.

PROPONGO:


Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 12/2018** correspondiente al Servicio de mantenimiento del ascensor del Centro de Día para Mayores correspondientes a los meses de **MAYO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017**, por valor de **699,72€ € (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS)** vinculado a la aplicación presupuestaria **400/2311/22799 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)**, y se **PROPONE** la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 a, de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor de los servicios que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA - PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF / CIF CONCEPTO		IMPORTE (EUROS)
400/2311/22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	PROVEEDOR	CIF	699,72€ €
	Zardoya Otis S.A	A28011153	
	Servicios prestados de mantenimiento del ascensor del Centro de Mayores los meses de: Mayo, julio, agosto, septiembre,		

26/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	26/80


7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

RC: 12018000002864	octubre, noviembre y diciembre de 2017	
-------------------------------	---	--

Dña. Esther González Santana: en la documentación aparece desde mayo hasta diciembre pero falta el mes de junio.

D. Diego Ojeda Ramos: si no está la factura no la podemos traer, probablemente sería de uno de los meses que estaba cerrado y no se prestó mantenimiento, de todas maneras me ofrezco a interesarme de ello con la Jefatura de Servicio y a darle cumplida información.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD y 17 abstenciones de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, MÁS POR TELDE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. Mª Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 13/2018

Por el Sr. Secretario se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Educación, Dña. Marta Hernández Santana, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe del Servicio de Educación Acctal, de fecha 13 de marzo de 2018 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Limpieza de los Centros Educativos Infantil y Primaria, Otras Dependencias y Centro Ocupacional de Telde, mes de febrero 2018, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO ACCTAL. DE EDUCACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, OTRAS DEPENDENCIAS Y CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE, EN EL MES DE FEBRERO 2018.


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio Accidental de Educación por Decreto nº 521 de fecha 16/02/2018, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7

27/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 27/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

del vigente reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Limpieza de los Centros Educativos, Otras Dependencias y Centro Ocupacional de Telde, no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 18 de abril de 2017 se remitió al Servicio de Contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio, estando aún el mismo en tramitación.

Con fecha 6 de marzo de 2018, la Jefa de Sección de Contratación remitió al departamento de Educación, expediente nº 10/2017 con las ofertas técnicas, para que por la Técnico Municipal de Educación, se emita informe de valoración de criterios que dependen de un juicio de valor presentados en base a los pliegos que rigieron para la licitación del mismo, que una vez evacuado se remitirá para continuar el trámite hasta la definitiva resolución por el Área de Contratación.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

28/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	28/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Limpieza en los Centros Educativos Infantil y Primaria, Otras Dependencias y Centro Ocupacional de Telde, correspondiente a los servicios del mes de FEBRERO 2018, por un importe total de 113.523,25.-€ (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), con el siguiente detalle:*

RALONS SERVICIOS, S.L.: B35745926 – RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
R01	FEBRERO 2018	L1-117	28/02/2018	29211,53	2044,81	31.256,34	LIMPIEZA C.E.I.P. DEL MES DE FEBRERO 2018
R02	FEBRERO 2018	L1-118	28/02/2018	28295,12	1980,66	30.275,78	LIMPIEZA C.E.I.P. DEL MES DE FEBRERO 2018
						61.532,12	

FOMENTO, CTNES. Y CONTRATAS, S.A. – A28037224 - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
FCC1	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 374	28/02/2018	15298,99	1070,93	16.369,92	LIMPIEZA C.E.I.P. FEBRERO 2018
FCC2	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 376	28/02/2018	2785,02	194,95	2.979,97	LIMPIEZA C.E.I.P. PEDRO LEZCANO FEBRERO 2018
FCC3	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 378	28/02/2018	1526,70	106,87	1.633,57	LIMPIEZA C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO PREESCOLAR FEBRERO 2018
FCC4	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 377	28/02/2018	979,55	68,57	1.048,12	LIMPIEZA AMPLIACION C.E.I.P. CASERONES DE FEBRERO 2018
FCC5	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 379	28/02/2018	3427,96	239,96	3.667,92	LIMPIEZA AMPLIACION C.E.I.P. AMELIA VEGA FEBRERO 2018
						25.699,50	

**FOMENTO, CTNES. Y CONTRATAS, S.A. - RC: 12018000005966
CENTRO OCUPACIONAL - Partida 462/3263/22700.**

29/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	29/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
FCC6	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 375	28/02/2018	2784,00	194,88	2.978,88	LIMPIEZA CENTRO OCUPACIONAL FEBRERO 2018
						2.978,88	

FREDESVIDA JIMENEZ VERONA: 42707637H - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
FJ1	FEBRERO 2018	1-2	28/02/2018	519,50	36,37	555,87	LIMPIEZA C.E.I.P. SAN ANTONIO FEBRERO 2018
FJ2	FEBRERO 2018	3-2	28/02/2018	519,50	36,37	555,87	LIMPIEZA C.E. AUTISTA FEBRERO 2018
FJ3	FEBRERO 2018	2-2	28/02/2018	1422,31	99,56	1.521,87	LIMPIEZA LUDOTECA LAS REMUDAS FEBRERO 2018
FJ4	FEBRERO 2018	4-2	28/02/2018	807,27	56,51	863,78	LIMPIEZA C.E.I.P. AGUSTIN MANRIQUE DE LARA FEBRERO 2018
						3.497,39	

TRINIDAD OJEDA RAMOS – 42685162Z - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
TO1	FEBRERO 2018	1-2	28/02/2018	3053,41	213,74	3.267,15	LIMPIEZA C.E.I.P. JUAN NEGRIN FEBRERO 2018
TO2	FEBRERO 2018	2-2	28/02/2018	2667,35	186,71	2.854,06	LIMPIEZA C.E.I.P. DR. GREGORIO CHIL FEBRERO 2018
						6.121,21	

CECILIA GIL SOCORRO: 42623376Y - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
CG1	FEBRERO 2018	56	28/02/2018	3009,48	210,66	3.220,14	LIMPIEZA C.E.I.P. Mª SUAREZ DE FIOL FEBRERO 2018
						3.220,14	

Mª ISABEL RAMOS BOLAÑOS: 52845412Z - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
MIR1	FEBRERO 2018	EMIT-33	01/03/2018	3020,16	211,41	3.231,57	LIMPIEZA C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO PRIMARIA FEBRERO 2018
						3.231,57	

30/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	30/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

ESTRELLA RAMOS DENIZ – 42787072B - RC: 1201800008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
ER1	FEBRERO 2018	EMIT-112	02/03/2018	3008,29	210,58	3.218,87	LIMPIEZA C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA FEBRERO 2018
ER2	FEBRERO 2018	EMIT-113	02/03/2018	3760,35	263,22	4.023,57	LIMPIEZA C.E.I.P. SAULO TORON FEBRERO 2018
						7.242,44	

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En la Ciudad de Telde, a 13 de marzo de 2018.”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de marzo de 2018.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Limpieza en los Centros Educativos Infantil y Primaria, Otras Dependencias y Centro Ocupacional de Telde, correspondiente a los servicios del mes de febrero 2018, por un importe total de **113.523,25.-€ (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS)**, con el siguiente detalle:

RALONS SERVICIOS, S.L.: B35745926 – RC: 1201800008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
R01	FEBRERO 2018	L1-117	28/02/2018	29211,53	2044,81	31.256,34	LIMPIEZA C.E.I.P. DEL MES DE FEBRERO 2018
R02	FEBRERO 2018	L1-118	28/02/2018	28295,12	1980,66	30.275,78	LIMPIEZA C.E.I.P. DEL MES DE FEBRERO 2018
						61.532,12	

FOMENTO, CTNES. Y CONTRATAS, S.A. – A28037224 - RC: 1201800008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
FCC1	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 374	28/02/2018	15298,99	1070,93	16.369,92	LIMPIEZA C.E.I.P. FEBRERO 2018

31/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE			FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta				
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==		PÁGINA	31/80
					
7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==					

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
FCC2	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 376	28/02/2018	2785,02	194,95	2.979,97	LIMPIEZA C.E.I.P. PEDRO LEZCANO FEBRERO 2018
FCC3	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 378	28/02/2018	1526,70	106,87	1.633,57	LIMPIEZA C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO PREESCOLAR FEBRERO 2018
FCC4	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 377	28/02/2018	979,55	68,57	1.048,12	LIMPIEZA AMPLIACION C.E.I.P. CASERONES DE FEBRERO 2018
FCC5	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 379	28/02/2018	3427,96	239,96	3.667,92	LIMPIEZA AMPLIACIÓN C.E.I.P. AMELIA VEGA FEBRERO 2018
						25.699,50	

FOMENTO, CTNES. Y CONTRATAS, S.A. - RC: 12018000005966
CENTRO OCUPACIONAL - Partida 462/3263/22700.

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
FCC6	FEBRERO 2018	18SM16 15/1000 375	28/02/2018	2784,00	194,88	2.978,88	LIMPIEZA CENTRO OCUPACIONAL FEBRERO 2018
						2.978,88	

FREDESVIDA JIMENEZ VERONA: 42707637H - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
FJ1	FEBRERO 2018	1-2	28/02/2018	519,50	36,37	555,87	LIMPIEZA C.E.I.P. SAN ANTONIO FEBRERO 2018
FJ2	FEBRERO 2018	3-2	28/02/2018	519,50	36,37	555,87	LIMPIEZA C.E. AUTISTA FEBRERO 2018
FJ3	FEBRERO 2018	2-2	28/02/2018	1422,31	99,56	1.521,87	LIMPIEZA LUDOTECA LAS REMUDAS FEBRERO 2018
FJ4	FEBRERO 2018	4-2	28/02/2018	807,27	56,51	863,78	LIMPIEZA C.E.I.P. AGUSTIN MANRIQUE DE LARA FEBRERO 2018
						3.497,39	

TRINIDAD OJEDA RAMOS – 42685162Z - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
TO1	FEBRERO 2018	1-2	28/02/2018	3053,41	213,74	3.267,15	LIMPIEZA C.E.I.P. JUAN NEGRIN FEBRERO 2018
TO2	FEBRERO 2018	2-2	28/02/2018	2667,35	186,71	2.854,06	LIMPIEZA C.E.I.P. DR. GREGORIO CHIL FEBRERO 2018
						6.121,21	

CECILIA GIL SOCORRO: 42623376Y - RC: 12018000008911

32/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	32/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
CG1	FEBRERO 2018	56	28/02/2018	3009,48	210,66	3.220,14	LIMPIEZA C.E.I.P. Mª SUAREZ DE FIOLE FEBRERO 2018
						3.220,14	

Mª ISABEL RAMOS BOLAÑOS: 52845412Z - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
MIR1	FEBRERO 2018	EMIT-33	01/03/2018	3020,16	211,41	3.231,57	LIMPIEZA C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO PRIMARIA FEBRERO 2018
						3.231,57	

ESTRELLA RAMOS DENIZ – 42787072B - RC: 12018000008911

REF. FACTURA	MES/AÑO	Nº FAC.	FECHA FAC.	IMPORTE BASE	I.G.I.C.	TOTAL	CONCEPTO
ER1	FEBRERO 2018	EMIT-112	02/03/2018	3008,29	210,58	3.218,87	LIMPIEZA C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA FEBRERO 2018
ER2	FEBRERO 2018	EMIT-113	02/03/2018	3760,35	263,22	4.023,57	LIMPIEZA C.E.I.P. SAULO TORON FEBRERO 2018
						7.242,44	

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD y 17 abstenciones de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, MÁS POR TELDE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. Mª Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL ESTUDIO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO (R.E. 4.434 DE 21.02.18).

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: antes de exponer la moción decir que todos son conscientes que esta moción se presenta en tiempo y forma el 21 de febrero del mes pasado y que por

33/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==	PÁGINA	33/80



7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==

algún error administrativo se quedó fuera del orden del día, dado que el Pleno del mes pasado fue bastante largo, al final se decidió no presentarlo por urgencia pero lamentamos que, pese a haber presentado la moción el 21 de febrero siga estando de actualidad y las circunstancias de los parques infantiles sigan siendo las mismas. Lamentamos que el gobierno de esta ciudad, pese a tener esta moción encima de la mesa y saber el mal estado en el que se encuentran no haya hecho nada para subsanar sus deficiencias salvo presentar en el punto de urgencia un cambio en una propuesta del FDCAN para arreglar el parque infantil de Melenara.

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPOMUNICIPAL POPULAR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativo al estudio y rehabilitación integral de los parques infantiles del municipio de Telde.

Es público y notorio el mal estado en el que se encuentran muchos de los espacios libres dedicados a los más pequeños, o parques infantiles, de nuestros barrios encontrándose en un estado de abandono tal que están poniendo en grave riesgo la integridad física de nuestros menores. Conviene recordar que los Ayuntamientos tienen competencias en esta materia, ya que el artículo 25.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone textualmente lo siguiente:

El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

Medio ambiente urbano: en particular, parques infantiles públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminaciónn aústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Constantemente nos llegan quejas de ciudadanos en donde nos solicitan que presentemos un escrito para que se mejoren estas instalaciones donde acuden niños a jugar por las tardes y los fines de semana.

Nos referimos concretamente a la falta de limpieza de los mismos, al mal estado de algunos aparatos, remos, columpios y a la no reposición de aquellos que se han retirado porque están rotos. Son miles los niños pequeños que a diario utilizan estos espacios públicos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento.


Nos preocupa el tiempo de ocio de los menores de la ciudad y desde el Partido Popular de Telde entendemos que nuestros niños deben jugar en entornos seguros y limpios.

Vemos con mayor frecuencia, noticias en los medios en donde se pone de manifiesto el mal estado de nuestras zonas de ocio infantil.

Por ello, y en beneficio de los menores que acuden a diario a los parques infantiles del municipio, desde el Partido Popular consideramos que existe una herramienta a disposición del Ayuntamiento de Telde para lograr inversiones en dichas infraestructuras y es un mayor control en cuanto al cuidado y mantenimiento de dichas zonas y la solicitud de una

34/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	34/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

subvención al Cabildo de Gran Canaria para que aporte financiación y contribuya a mejorar el estado de las zonas de ocio infantil de la ciudad.

En la misma línea, el grupo municipal del Partido Popular estima que con carácter previo debe realizarse un estudio pormenorizado de las instalaciones infantiles en los espacios libres del municipio.

Por todo ello el grupo municipal popular solicita el voto favorable del los grupos políticos para que el pleno de la ciudad adopte los siguientes acuerdos:


1. Que la Concejalía de Parques infantiles del M.I. Ayuntamiento de Telde elabore y se presente con carácter de urgencia un estudio real que determine el estado de los parques infantiles de la ciudad
2. Que la Concejalía de Parques infantiles del M.I. Ayuntamiento de Telde elabore los proyectos necesarios para la rehabilitación de las instalaciones infantiles del municipio
3. Que se le solicite una subvención al Cabildo de Gran Canaria para el arreglo de las áreas antes mencionadas o bien que se incluyan éstas dentro del Plan de Cooperación del Cabildo de Gran Canaria en la siguiente anualidad

D. José Hernández González: vaya por adelantado mi voto favorable a esta moción pero también decirle que lamento que no hayan mostrado la misma preocupación cuando estuvieron gobernando esta ciudad, ocurre muy habitualmente que el Partido popular siempre tiene una cara A y una cara B, una cara A cuando gobierna y una cara B cuando no gobierna. También me gustaría hacer una propuesta para la moción, en el punto número 2 si se podría añadir a la misma que se procure que los parques infantiles que sean rehabilitados tengan elementos adaptados para los niños con diversidad funcional y que los que están existentes ya pues que se procuren su mejora. También se podría añadir que trabajara conjuntamente, si el ayuntamiento carece de los recursos humanos propios para ello, con el Cabildo de Gran Canaria, con los dinamizadores del Proyecto Gran Canaria Accesible para que estas medidas sean lo más eficientes posibles, lo dejo para que lo valoren.

D. Abraham Santana Quintana: compartimos la preocupación por el estado de los parques y jardines y, en particular, de los parques infantiles, tenemos constancia de la situación general de envejecimiento de los parques infantiles, la problemática que conlleva y las necesidades que tienen, estamos trabajando desde hace tiempo en un plan de rehabilitación pero estamos hablando de 96 zonas infantiles en el municipio, como bien señalaba el compañero José Hernández, en el mandato anterior sufrimos un recorte importante del contrato, pasamos de 6.000.000 € a 4.000.000 € perdiendo de media de 30 trabajadores habituales en el mantenimiento de todo el municipio y eso, como no puede ser de otra manera, afecta también al mantenimiento de los parques infantiles. Con todos estos antecedentes no

35/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==	PÁGINA	35/80
 7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==				


quiere decir que hayamos desistido en trabajar por mejorar esta situación, vamos a apoyar la moción y me alegra que hayan traído esta moción justo en este momento porque traemos una incorporación porque hemos visto una oportunidad en el FDCAN de incorporar un proyecto en el parque de Melenara, es un primer paso, queremos que hayan más pasos significativos, un plan de choque a mayor escala con mayor número de parques, empezar por unos parques más asiduos, más importantes pero sin dejar de lado los parques de los barrios porque entendemos que todos los vecinos tiene derecho a disfrutar con seguridad de los parques infantiles. Compartir también con el compañero José Hernández que vamos en la línea de mejorar la accesibilidad y de adaptar los juegos a personas con movilidad reducida para que todos puedan disfrutar de esos parques infantiles. También me gustaría comentar que se tuviera en cuenta que en la Concejalía de Parques y Jardines hay ausencia de técnicos especialistas en la materia, sí que trabajamos en buscar fondos para elaborar los proyectos y contratarlos y me gustaría comentar que si se puede modificar ese segundo punto y comprometer a la Concejalía a buscar los fondos para la elaboración y la búsqueda de fondos para la contratación por la ausencia de técnicos municipales y sin más agradecer la moción porque va en la línea de trabajo que estamos realizando ahora en la Concejalía y pedirles el apoyo para la incorporación del proyecto del parque infantil de Melenara al FDCAN.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: agradecer la preocupación que han mostrado los Grupos Políticos, D. José decirle que esto es el ayuntamiento de Telde y no el estado de la nación, sé que a las personas que en política están vinculadas a Podemos parece que les gusta meterse con la gente del Partido Popular, como usted llegó el otro día recordarle que este gobierno lleva tres años y que, francamente, en esos tres años donde el Partido Popular no gobernaba, también se han estropeado los parques infantiles y muchos de los elementos con los que se usan, yo le agradezco que además de querer hacer oposición al gobierno le quiera hacer oposición al Partido Popular, francamente no lo comparto porque no lo entiendo, creo que debemos trabajar juntos por una oposición constructiva para ayudar y apoyar al Gobierno para que mejoren esas situaciones pero es verdad que es una opinión personal que entiendo que usted no comparte conmigo pero me gustaría que la compartiese.

D. Abraham recordarle lo mismo que le recordaba a su compañero, que su gobierno lleva tres años al frente de este ayuntamiento, tres años donde han aprobado un presupuesto, donde no han ejecutado al 100x100 otros presupuestos en otros años y donde ese dinero que se dejó de gastar de alguna manera, entre todas esas modificaciones de crédito a las que ustedes nos tienen acostumbrados, alguna podía haber venido para mejorar los parques infantiles, es cierto que usted plantea arreglar el parque infantil de Melenara pero realmente son muchísimos los que presentan desperfectos, hace aproximadamente año y medio que el Partido Popular lleva presentando escritos y creo que no es la primera moción que traemos al respecto del mismo y me alegra que comparta con nosotros esa preocupación pero no solo con alegría se arreglan los parques infantiles de esta ciudad, me gustaría que ese plan específico que usted tiene para esas 96 áreas infantiles, que las comparta con los demás grupos políticos y me alegra mucho que quiera pedir ayuda al Cabildo de Gran Canaria. Recordarle que en este salón de Pleno se aprobó ya un acuerdo para que el ayuntamiento de Telde se pudiera sumar a la petición de

36/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	36/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

técnicos en aquellas oposiciones o en aquellos procesos de selección que el Cabildo de Gran Canaria hizo, por tanto, estudien la posibilidad de que alguno de esos técnicos puedan venir a este municipio a realizar esos proyectos y si no, contrátenlos fuera pero lo importante es que los parques infantiles de nuestra ciudad estén atendidos y que nuestros menores se sientan seguros en los mismos. Por nuestra parte, Sra. Alcaldesa, aceptar la propuesta que dice el compañero que se incluyan los juegos infantiles para aquellas personas que tiene algún tipo de discapacidad funcional.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): en el municipio de Telde hay aproximadamente 92 zonas infantiles que ocupan una superficie de 23.000 m² que son 24 hectáreas, si pusiéramos las zonas infantiles todas juntitas aquí serían 24 campos de fútbol, pueden parecer que son muchos sin embargo, en los 10-15 últimos años no se ha invertido absolutamente nada en esas zonas infantiles, ni siquiera hemos crecido, hemos crecido en urbanizaciones, hemos crecido en población, hemos crecido en población infantil pero las zonas infantiles en lugar de crecer a pesar de que la ley habla de los equipamientos, de las zonas verdes, todo eso que están ahí pero no se ha construido nada, todo lo contrario, hemos ido reduciendo las zonas infantiles por falta de mantenimiento, por seguridad, se han ido eliminando. Cuando estábamos en el gobierno, no había llegado D. Abraham, yo era responsable de las zonas infantiles y lo primero que hice fue un estudio de la situación y de cómo estaba y, sobre todo, en la perspectiva de pedir ayuda porque es verdad que en el año 2012, 2013, el Partido Popular hizo la adjudicación que hizo, una adjudicación muy precaria, por ponerle un calificativo y en aquel entonces la valoración que se hizo para poder optar a alguna ayuda, para poder optar a mejorar las zonas infantiles, ascendía aproximadamente a 600.000 €, incluso lo publicamos en la prensa en los medios de aquel entonces en julio de 2015, ¿qué quiero decir con esto?, que esta moción que trae el Partido Popular y que la despacha en un folio la preocupación que es una preocupación común de todos los partidos, de todas las personas, tiene un coste económico de casi 600.000 €. Cuando el otro día el Sr. Montoro en Madrid dijo de abrir la mano para poder invertir esos remanentes, lo primero que se pasó por la mente fueron los parques infantiles que podrían hacer una mejora, una inversión que entraran dentro de ese famoso decreto del Ministerio de Economía y Hacienda. Vamos a apoyar la moción pero tenemos que ser conscientes que hay mociones que tienen un coste económico, mucho dinero vale esta moción, 600.000 € son 100.000.000 de las antiguas pesetas, evidentemente Telde y la población infantil se lo merecen, ahora bien, seamos rigurosos cuando presentemos este tipo de mociones, que no pensemos que está todo resuelto y todo solucionado, hay que buscar el dinero, hay que resolver la petición pero vamos a apoyar la moción.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): de antemano decirles que vamos a apoyar la moción, se trata de una demanda vecinal, una demanda de la sociedad y seguramente en aquellas visitas que hayamos podido realizar a los barrios nos lo demanda las asociaciones de vecinos, los vecinos, los colectivos y nosotros mismos como ciudadanos y ciudadanas que acudimos a

37/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	37/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

esos parques y no vemos la suficiente calidad y, sobre todo, la suficiente atención que demanda una gran ciudad y que tendría que tener Telde que fue pionera en ese tipo de zonas infantiles para el disfrute de todos y todas, creo que en eso estamos de acuerdo si bien hemos sacado una moción unánime por parte de todos los grupos, yo pienso que esta también se podría haber instado de la misma necesidad porque es una demanda común pero me alegro indudablemente que se haya traído a este salón de Pleno, yo creo que es fundamental saber el estado, recuerdo en el mandato anterior sentarse con Mario Torres y con D. Juan Martel por la preocupación y había un dossier ya elaborado donde se establecía el estado de los parques con fotografías, que pude verlo, que después cuando como concejal de Vías y Obras se quedó ahí porque ocupábamos el mismo despacho se pudo ver y comprobar y sobre todo la necesidad de intervenir en esa materia. Yo creo que es fundamental lo que decía Álvaro y en eso estoy completamente de acuerdo de que en base al estado acompañado de una financiación exhaustiva en ese mismo documento que usted solicita a la Concejalía y que le insto al concejal que realice de los pormenores, no solo establecer el estado sino lo que es la renovación de todo ese parque infantil en los distintos barrios y yo indudablemente no abogo por centralizar los parques más numerosos sino no suprimir aquellos donde están, hemos visto la rehabilitación en Jinámar que ha dado pie a mejorar en esos parques infantiles, es una de las medidas y una de las opciones que se pueden hacer y hay otras opciones que se pueden hacer para que todos y cada uno de los barrios disfruten de esos establecimientos y lugares del uso común. A mi lo que me preocupa es el contrato, hay un contrato que, desde mi punto de vista, en ningún caso se ha podido elaborar peor, estamos hablando de un contrato en el que la empresa realiza solo su mantenimiento y lo que está llegando al momento es que en lugar de mantenerlos se quitan y nunca más se ponen, ejemplo de eso es la zona comercial abierta de San Gregorio y en otros lugares que una vez se desaparecen no se reponen, hablamos de un contrato precario, absurdo, donde hablan de solo mantener y no reponer, yo creo que si algo tiene que pelear esta Administración con este contrato si se puede y si no el que viene es que abogemos no solo por el mantenimiento sino por la reposición de las infraestructuras infantiles, hablamos de reponer y renovar lo que es esa cuestión y no solo mantener porque al final terminan desapareciendo y, ¿fórmulas?, evidentemente es la queja que hacíamos meses atrás de lo encorsetado que estaba, en muchas ocasiones el FDCAN, hablábamos de la presión estatal que debiera liberar para lo que quisiera los ayuntamientos con una finalidad en partidos progresistas de apostar por la educación, por la sanidad, por la mejora de los colegios de lo que hemos hablado de renovar la planta educativa pero también de los parques infantiles que es, al fin y al cabo, de lo que disfruta la gente, si algo pide la ciudadanía es asfalto, parques infantiles y, sobre todo, limpieza y esto es parte de la esencia de lo que debería ser una gran ciudad y, a partir de eso, el encorsetamiento del FDCAN que limita y que hay que hacer unas determinadas argollas para poder renovar este único parque infantil que se atisba por lo menos en este horizonte próximo, pero sobre todo tenemos que abogar para intentar buscar el que el Plan de Cooperación, cuando no esté supeditado al FDCAN o cuando tengamos la posibilidad con fondos o recursos propios, empezar a hacer un plan exhaustivo de renovación y mejorar lo que es la ciudad de Telde, por ello le digo de antemano que apoyamos la moción y apostamos por los parques infantiles en esta ciudad.

38/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	38/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: con respecto al contrato que parece que a nadie le gusta, las personas que han formado parte de este gobierno en estos tres años que ya no forman parte de este gobierno que podían haber intentado cambiarlo, es más, yo recuerdo D. Eloy unas declaraciones suyas en la prensa diciendo que estaba estudiando e incluso nosotros en este Pleno preguntamos, que estaban estudiando como resolver ese contrato e incluso que estaban estudiándolo con abogados externos y, a día de hoy, dos años y medio más tarde, ni sabemos que es lo que ha pasado con ese estudio ni sabemos cuáles son las conclusiones ni sabemos cual es su decisión. Que la Concejalía de Contratación no marcha bien no es la primera vez que el Partido Popular lo denuncia, por tanto, entendemos que no hayan podido cambiar ese contrato pero es que tampoco sabemos como lo quieren cambiar, nadie de este gobierno ha dicho en qué mejorarían y en que no. Desde el Partido Popular insistimos que con solo quejas no se solucionan los problemas, nosotros nos alegramos que todos los grupos vayan a dar el voto favorable pero lo que nos gustaría es que esta moción no se quedase en un cajón y que realmente se solicitase al Cabildo de Gran Canaria algún tipo de fondo, algún tipo de ayuda por lo menos para rehabilitar y limpiar los parques infantiles de nuestro municipio, reponer todos aquellos juegos que no están adaptándolos a las condiciones que planteaba el compañero D. José y que por favor se haga cuanto antes. Por otro lado, aceptamos la propuesta del compañero.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la presente moción, así como la propuesta de enmienda formulada in voce por el concejal D. José D. Hernández González durante el transcurso del debate, en el sentido de añadir a la misma que se procure que los parques infantiles que sean rehabilitados tengan elementos adaptados para los niños con diversidad funcional y que los que están existentes ya que se procuren su mejora y también que trabajara conjuntamente, si el ayuntamiento carece de los recursos humanos propios para ello, con el Cabildo de Gran Canaria, con los dinamizadores del Proyecto Gran Canaria Accesible para que estas medidas sean lo más eficientes posibles.

Sra. Alcaldesa: yo tengo que decir que me alegro muchísimo de que sea una preocupación de toda la Corporación la mejora de nuestros parques infantiles pero me veo en la obligación casi legal y como Presidenta del Gobierno de que todos seamos conscientes de la realidad, efectivamente parte de la solución de este problema sería poder cambiar ese contrato, este Gobierno lleva efectivamente tres años con un contrato precario que entre sus lindezas no solo hizo un ERE de más de treinta trabajadores y, por tanto, menos personal para mantener nuestros parques sino que además tuvo la genial idea en ese contrato que a lo mejor quienes han hecho hoy la propuesta no recuerdan como fue ese contrato de 2012, quitaron la reposición, eso significa que cuando se rompe un remo en Telde, la empresa no lo repone, lo único que hace la empresa es pintar, apretar tornillos y, a lo mejor, reparar alguna tabla que se agrieta, ese es el genial contrato que se quedó hecho por quienes hoy nos plantean que

39/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	39/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

mejoremos los parques pero además, ante la pregunta, ¿y por qué no lo cambian?, efectivamente llevamos tres años intentando cambiarlos y nos hemos encontrado con dos problemas: uno, el plan de ajuste; otro, regalo que nos han dejado a la ciudad, ese plan de ajuste que dice que hasta que no le paguemos a los bancos y no liquidemos la deuda bancaria pues no podemos gastar más, pero, aunque no tuviéramos deuda bancaria, como le pasa a otros ayuntamientos, Telde como todos los ayuntamientos de España, tiene una ley del Partido Popular, la Ley Orgánica del 2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera , que impide aumentar el techo de gastos, es decir, que impide gastar más aunque tengamos superávit, eso es lo que queremos cambiar, eso es para lo que nuestra Concejala de Hacienda ha ido a Madrid recientemente como muchas Corporaciones de España, cambiar, a través de la Federación Española de Municipios, instando al Ministerio, al Sr. Montoro, yo me imagino que esto además es algo que el Partido Popular lo conoce bien, depende de que el Sr. Montoro cambie esa ley para que podamos dedicar nuestros recursos, que los tenemos porque tenemos un superávit, a reparar esos parques infantiles y a poder afrontar eso que planteaba D. Álvaro acertadamente, que es una inversión que se calcula que está en torno de los 600.000 €, probablemente un poco más si incluso quisiéramos ampliar aquellos parques que estamos viendo que están siendo usados con mayor intensidad, es verdad que la población infantil de Telde no aumenta porque en general, en el estado español, el tema demográfico hace que la población infantil no esté aumentando pero sí que es verdad que todos aspiramos a que nuestros niños utilicen parques en buen estado.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (R.E. 4.548, de 21.02.18).

Por D. Abraham Santana Quintana, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace poco la sensación generalizada era que el calentamiento global y sus efectos sobre el clima era algo que ocurriría en el futuro. Un problema que tendríamos que afrontar en el presente para no dejárselo como herencia a nuestros hijos. Y, sin embargo, hoy en día, debido a fenómenos muy visibles como el crecimiento de micro algas, las temperaturas anormalmente altas, los efectos negativos en la flora y fauna, las enfermedades o la falta de lluvias, nos estamos dando cuenta de que el futuro ya está aquí, y que somos nosotros, y no nuestros hijos, los que tendremos que afrontar muchas de las consecuencias de las decisiones políticas del pasado.

Es por eso que nos corresponde a los ciudadanos de hoy decidir y definir las políticas que permitan prevenir y atenuar los efectos que el cambio climático está provocando en nuestras vidas. Y, sobre todo, nos corresponde a los responsables políticos ser ejemplos a seguir a la

40/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	40/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

hora de impulsar la transición hacia un modelo energético limpio, descentralizado y basado en las energías renovables, el ahorro y la eficacia energética.

Desde las áreas que gestionamos en esta Corporación seguiremos aportando nuestros granos de arena, apostando por la instalación de placas solares en los edificios públicos, renovando alumbrado público con lámparas eficientes y aumentando la concienciación con actividades y jornadas educativas. Es un proceso lento, pero por el que seguiremos apostando para contribuir a disminuir este problema mundial.

El pasado 3 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña la Ley 16/2017, del Cambio Climático, aprobada una semana antes por el Parlamento catalán, con 122 votos a favor, 11 abstenciones y ningún

voto en contra. La ley se fundamenta en los objetivos de energía y clima que la Unión Europea ha establecido hasta 2050 y en los principios que determinan las directivas europeas para conseguirlos.

El pasado 17 de octubre se aprobó en Consejo de Gobierno el proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático de Andalucía, proyecto que será remitido al Parlamento de Andalucía para su debate y aprobación definitiva.

A pesar del consenso generalizado de los científicos de la urgencia en la toma de medidas que mitiguen el impacto del cambio climático y atenúen los efectos que sufrirá la población en la actualidad, y en las próximas décadas, han sido estas dos Comunidades Autónomas, y no el Gobierno Central, las únicas administraciones públicas que han dado el primer paso en esta lucha.

Las actuales políticas climáticas se plasman en estrategias y planes aislados, pero en muchos casos son declaraciones de intenciones que dependen de la voluntad de las administraciones, empresas y ciudadanos para implementarlas. Es necesaria una Ley de Cambio Climático que tenga un carácter jurídico vinculante, que sea de obligado cumplimiento y que sobre todo tenga en cuenta las singularidades territoriales, climáticas y ambientales, únicas de nuestras islas, con medidas que aumenten la resiliencia de nuestra naturaleza frente a los cambios que se avecinan.

Siguiendo lo expuesto, se traslada al Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde que se adopte los siguientes

ACUERDOS:

41/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	41/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que se inicien los trámites oportunos para elaborar la Ley Canaria del Cambio Climático.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias a los efectos oportunos.

D. Álvaro J. Monzón Santana (Más Por Telde): D. Abraham, ya hemos tratado este tema aquí, evidentemente va a contar con el apoyo de mi Grupo Más Por Telde, es verdad todos los impactos que usted relaciona, flora, fauna, biodiversidad, aumento de temperaturas, plagas, pero si Telde tiene un riesgo frente al cambio climático es el aumento del nivel del mar, eso ya lo hemos explicado aquí varias veces, solo con que suba 2º de temperatura el planeta, el nivel el mar sube 4 metros y eso pone en riesgo toda la franja litoral de Telde, ya lo hemos presentado aquí con fotos, etc., no me voy a alargar, yo solo quería preguntarle una cosa, ya que estamos tan concienciados con este asunto, supongo que mañana está informado de la propuesta internacional de hacer un apagón simbólico de las luces, supongo que usted tendrá mañana un plan entre las 20:00 y las 21:00 horas, supongo que es consciente de esto, ya que estamos tan concienciados con el cambio climático pues unírnos a esa organización internacional y simbólicamente apagar algunas luces.

D. Abraham Santana Quintana: agradecer al compañero Álvaro su aumento de la calidad de la moción con su comentario y por supuesto sabemos de los conocimientos que tiene el compañero y que siempre complementa las mociones de este tipo, comentarle que no lo voy a engañar, no le voy a decir que tengo un plan pero que sí me comprometo a intentar trabajar para el año próximo en alguna iniciativa con el compañero de Alumbrado para intentar realizar una pequeña acción que muestre las intención que este Consistorio siempre ha tenido de mejorar en el aspecto contra el cambio climático y sin más agradecerle su colaboración.

D. José Suárez Martel se encuentra ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la presente moción.

D. Guillermo Reyes Rodríguez se ausenta definitivamente del salón de Plenos.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS SOBRE LA CREACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS ESTANCIAS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS ALOJATIVOS DE CANARIAS” (R.E. 6.575, de fecha 14.03.18).

Por Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

42/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 42/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es la actividad económica más importante de Canarias tanto en lo que hace a su aportación al Producto Interior Bruto del Archipiélago como en cuanto al empleo que genera. Además, el sector turístico va a seguir siendo nuestro motor económico porque se apoya en una demanda de ocio que es creciente a nivel mundial, porque tenemos una gran ventaja natural en nuestro clima y porque es intensivo en mano de obra.

No obstante, el futuro del sector se enfrenta al reto de mantener y optimizar su posición como destino turístico de éxito en un entorno internacional de creciente competencia, aunque coyunturalmente se ha visto disminuida por diferentes circunstancias geopolíticas que han afectado negativamente a países del entorno mediterráneo tradicionalmente competidores con Canarias, que no debe ocultarnos los esfuerzos necesarios para la mejora de la competitividad de nuestro producto.

Sin duda uno de los problemas más graves con que se encuentran nuestros núcleos turísticos es la creciente obsolescencia del parque alojativo y del conjunto de las infraestructuras turísticas, especialmente en las áreas más antiguas, algunas con más de 50 años de vida.

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, en su exposición de motivos señala que "se hace imperativa una labor de puesta al día de un conjunto de áreas turísticas, instalaciones y servicios en situación de cierto deterioro por el transcurso del tiempo y, también por la evolución de las demandas del mercado". La propia Ley establece una serie de obligaciones del deber de mantenimiento e incentivos para la renovación de la oferta alojativa que en todo caso es responsabilidad de los propietarios de dichos establecimientos turísticos.

Además, la citada Ley enfatiza la apuesta por la renovación vinculándola a la imprescindible creación de puestos de trabajo cuando señala "en la presente situación de crisis económica, marcada por una pérdida muy importante de puestos de trabajo, particularmente en el sector de la construcción, el fomento de la renovación tiene un objetivo adicional muy importante: el incremento del empleo, cuyo fomento es objetivo básico de las políticas sociales de las administraciones públicas".

Se debe apostar por la renovación de establecimientos turísticos peor también por la renovación urbana, entendiéndose por tal la regeneración integral de las urbanizaciones y núcleos turísticos de Canarias mediante intervenciones públicas y privadas, lo que incluye la renovación edificatoria, pero también actuaciones de transformación urbanística.

También es notorio que el sector turístico es el único que está teniendo unos resultados económicos positivos en estos últimos años por lo que parece razonable que se le pida un esfuerzo que a su vez redundará en la mejora de su competitividad a medio plazo.

43/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	43/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Recordemos que desde el año 2013 la llegada de turistas a las Islas crece de forma continuada y a ritmos extraordinarios. De forma que en el año 2017 se ha producido un nuevo record de visitantes, cercano a los 16 millones, y también ha habido record en la facturación.

Este continuo crecimiento del número de turistas y su impacto sobre las infraestructuras y servicios públicos, así como sus efectos sobre el territorio, los recursos naturales y el medioambiente aconsejan encontrar ingresos públicos adicionales con los que aumentar de forma significativa las inversiones públicas en renovación de los espacios turísticos y en infraestructuras, generando actividad económica y creando empleo.

En este sentido, es posible identificar como actividad esencialmente turística la estancia en empresas de alojamiento turístico situadas en la CAC.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, sobre financiación de las Comunidades Autónomas, recoge como principios básicos en los artículos 2 y 6 la posibilidad jurídica de establecer tributos propios y de disponer de medios suficientes para afrontar el ejercicio de las funciones que forman el ámbito de las propias competencias.

Un tributo de estas características ya está en vigor en Cataluña desde el 1 de noviembre de 2012, regulado por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, y en Baleares, regulado por la Ley 2/2016, de 30 de marzo. De las 3 comunidades autónomas más importantes en cuanto a gasto turístico y llegada de turistas internacionales sólo Canarias no aplica la tasa turística.


Una medida similar se aplica en prácticamente todos los países europeos, así como en las principales potencias turísticas mundiales, como Francia o Estados Unidos. También se aplica en otros países como Marruecos. Así mismo hay ciudades que reciben mucha afluencia turística que la aplican como Nueva York, Paris, Roma, Florencia, Venecia, etc.

El tributo lo pagarían los visitantes por día de estancia en cualquier establecimiento turístico de las Islas. El tipo de gravamen varía según la categoría del establecimiento, por día de estancia, pero en cualquier caso supone un gasto adicional muy pequeño en relación al gasto medio diario de los turistas que nos visitan, lo que no supondrá retracción significativa de la demanda.

El carácter finalista de esta propuesta de impuesto garantiza la financiación de los programas plurianuales de inversiones públicas de las administraciones canarias en las áreas turísticas a renovar garantizando la modernización y la competitividad del principal sector económico de Canarias.

Siguiendo lo expuesto, se traslada al Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde que se adopte los siguientes

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	44/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar a este pleno para que apoye esta Propuesta no de Ley presentada por el grupo parlamentario de Nueva Canarias el 08 de febrero de 2018, sobre la creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos de canarias.


SEGUNDO. - Instar al Parlamento de Canarias para que apruebe la creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos de canarias.

TERCERO. - Instar a la FECAM para que haga extensible esta petición a todos los municipios de canarias y secunde así esta propuesta.

Dña. Esther González Santana: estando de acuerdo con la implantación de la tasa turística, me surgen unas cuantas dudas con esta moción, yo creo que, principalmente, el destino de esta tasa turística debería ser paliar el impacto medioambiental que tiene la actividad turística, lo que implica un incremento de gestión de residuos, el tratamiento de aguas y aquí se habla más sobre infraestructuras, aquí también se habla de establecimientos, si vamos a beneficiar a empresarios hoteleros que ya se benefician de ventajas fiscales como la RIC por ejemplo, no vamos a imponer una tasa para que se sigan beneficiando, me alegro que se refiera simplemente a instalaciones públicas pero echo en falta que en la moción se hable más del impacto medioambiental de la actividad turística que para mi debe ser el principal objetivo de una tasa turística y, por otro lado, nos piden que apoyemos la PNL que se ha presentado, yo desconozco el contenido íntegro de esta PNL, para poder apoyarla necesitaría conocer el contenido íntegro, yo recuerdo, al entrar aquí, una de las primeras mociones que presenté en las que pedía el apoyo a una denuncia que había presentado a través de la querrela argentina los familiares de las víctimas de fusilados San Lorenzo, recuerdo que hablé con la Sra. Alcaldesa para pedir el apoyo a esa denuncia y el comentario que me hizo era que necesitaba conocer el contenido para saber si la podía apoyar. También cuando en este Pleno se trajo una moción denunciando el acuerdo de la Unión Europea y Turquía con respecto a refugiados, yo ahí pedí que se apoyara la querrela que había presentado el diputado Alberto Garzón contra Mariano Rajoy por haber firmado esto y también se me dijo lo mismo, que si no se conocía el contenido pues no se podía dar el apoyo a algo que no se conoce el contenido. Yo aquí planteo lo mismo, no conozco el contenido de esta PNL, con lo cual plantearía a lo mejor un cambio en los acuerdos. He visto en prensa hace unos días que D. Román Rodríguez, portavoz de Nueva Canarias, denunció que el Gobierno de Canarias había vetado la tramitación de esta propuesta en el Parlamento, si el objetivo de la moción es presionar un poco para que se lleve al debate estoy totalmente de acuerdo pero creo que, en ese caso, habría que modificar los acuerdos que nos piden porque, primero, apoyar una PNL que no conozco ustedes no lo harían tampoco si no conociesen el contenido, si se modifica la moción de alguna forma diciendo que se plantee el debate de la tasa turística en el Parlamento de Canarias, totalmente de acuerdo, pero tal y como están los acuerdos no lo puedo apoyar.

45/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	45/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): tanto meterse con el PP por la subida de impuesto y resulta que Nueva Canarias hoy plantea una subida de impuestos, cuando el PP en una época de una crisis económica dura donde casi nadie reconocía que había una crisis económica, cuando el Partido Popular plantea una subida de impuesto somos unos abusadores, lo hacemos con afán recaudatorio y nos convertimos en los malos de la película, pero, cuando es Nueva Canarias quien plantea una subida de impuestos, todo eso pasa a convertirse en recursos complementarios y no se ponen ni colorados y en una época de bonanza económica con un Gobierno de Canarias que no baja el IGIC salvo en puntos concretos, Nueva Canarias plantea una subida de impuesto para conseguir recursos complementarios a las personas que nos visitan, incluidos nosotros mismos porque muchos canarios nos alojamos en el sur, en Lanzarote, en Fuerteventura y nos plantean que nos cuesten más caros ese alojamiento. El Partido Popular en su ADN lleva que no se pueden subir impuestos, que lo que se tiene que hacer es bajar los impuestos y por eso nosotros vamos a votar en contra de esta moción, de la moción que Nueva Canarias pide para no subir los impuestos sino obtener recursos complementarios, el Partido Popular está en contra de esta moción.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): quisiera empezar por el final de la moción y después entrar con el argumentarlo. Coincidiendo parcialmente con Dña. Esther González, considero que este Pleno en sí en el acuerdo, debería posicionarse políticamente sobre el impuesto, es decir, sobre el impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos y utilizaré una reseña de Juan Quintana que él lo repetía y M^a del Carmen Castellano lo padecía, intentar mejorar Canarias con mayúsculas en el primer apartado pero principalmente lo que instaba era a intentar establecer como texto alternativo que a Dña. Esther quizá le faltó establecer, es instar a este Pleno para que apoye la creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos de Canarias porque al final notarán muchísima más libertad de cara a cada partido que tenga su grupo parlamentario en canarias para definir la postura que tenga y no centrarse únicamente en esta, sobre todo y añadiendo que desconocemos PNL aportada por Nueva Canarias. Respecto al hecho segundo, instar a los grupos parlamentarios, como texto alternativo, para estudiar, debatir el tipo de impuesto y, en su caso, aprobar el mismo. En el fondo, salvando estas pequeñas cuestiones puntuales, estamos completamente de acuerdo, estamos en la línea de apoyar la ecotasa con una finalidad clara que es intentar mejorar las infraestructuras pero también el medio ambiente, yo creo que si hay algo que tenemos que tener claro es lo que debe significar que este tipo de recaudación vaya directamente con una partida finalista y transparente a mejorar todas y cada una de las infraestructuras, hay ejemplos en Baleares que ya identifican no solo una mejora de infraestructura turística sino una mejora al resto de municipios no turísticos como Telde que también se ven afectados en base al medioambiente sino en mejorar también el patrimonio histórico y sobre todo también aquellas infraestructuras que son comunes, no olvidemos que también Telde tiene el aeropuerto en su municipio. En este caso entendemos que es un impuesto que viene a mejorar, en el Parlamento ayer hubo algún tipo de primeros avances y en este caso nosotros vemos favorable la imposición a nivel regional pero creemos que para

46/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	46/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

definir el voto tenemos que valorar estos puntos que encorseta un poco el debate en si apoyar el impuesto o no. Hay un criterio establecido por parte de aquellos que no lo avalan, muchísimos empresarios también de Tenerife que entiende que esto es un destino de sol y playa, que no tiene el mismo carácter como puede tener Barcelona u otros municipios que tienen otros tipos de ofertas, que perderíamos clientes pero hay otros estudios también que establece que el desgaste en los recursos, en el consumos de agua, en el consumo de energía que produce la visita de muchos más residentes a todo el año, hacen valer esa ecotasa que lo que destina y lo que debe significar es una mejora al medio ambiente pero también la infraestructura y, sobre todo, en el debate parlamentario tener en cuenta que sería injusto también no renovar lo que es las zonas comunes y darle la posibilidad a aquellos empresario que no han hecho sus deberes y no han mejorado el turismo como su planta alojativa y los hoteles que no han sido capaces de reformarse con beneficios públicos y fiscales que han estado presentes. En resumen, apoyarlo, valorar la propuesta en esa proposición que se ha realizado y, sobre todo, tener la posibilidad de un debate parlamentario que apoye esta iniciativa.

D. Álvaro Monzón Santana (Más Por Telde): el debate es interesante, cuando se debatió en el Parlamento de Canarias en el año 2002-2003 la moratoria turística ya salió el debate y qué pena que D. Román Rodríguez en aquel entonces no sacó la tasa turística, fue una oportunidad perdida, sin embargo, a lo largo del tiempo se ha visto que Canarias se está quedando atrás en cuanto a su aplicación. Un par de datos, antes hablábamos del cambio climático, ya hay estudios científicos que dicen que la industria turística aporta el 5% de la contribución al cambio climático y también hay otro estudio que dice que con esta modalidad del todo incluido exclusivamente el gasto turístico llega al destino un 20% aproximadamente, o sea, el turista está pagando en origen el 90-95% y en Canarias solo se llega a los alojamientos, a los restaurantes, en fin, la inversión en un 20%, ¿qué significa? que hay un desplazamiento de economía donde realmente nosotros estamos aportando infraestructuras, saneamientos, instalaciones medioambientales, vertederos, etc, el turista llega pero no está costeando realmente el global de todo lo que consume, energía, transporte, etc. La verdad es que el texto es un poco confuso, me mezcla cosas y me genera muchas dudas porque nosotros cuando estamos en este debate que conozco bien desde hace años, la idea es que la ecotasa turística se emplee en temas con una finalidad medioambiental en lo que estamos hablando, en vertederos, en energía, saneamientos, muchísimas cosas que se pueden hacer con ese dinero recaudado. En ese sentido, la propuesta que el Cabildo tiene encima de la mesa que me parece muy interesante del céntimo verde que, por cierto, no lo hemos traído aquí a este Pleno, me refiero a la gente de Nueva Canarias porque es una iniciativa del Cabildo de Gran Canaria y yo creo que hay que empujarla, porque el céntimo verde penaliza los combustibles en beneficio con la finalidad medioambiental, al final el Cabildo adelanta esos dineros pero el céntimo verde, el Gobierno de Canarias, no lo ve y lo tienen ahí bloqueado no sé porqué, entonces, en esta confusión Dña. Celeste, usted aporta datos que me parecen muy interesantes pero que no estaban escritos en la moción, cuando yo leo la moción y me mezcla aquí lo de la Ley de Renovación y Modernización Turística a mi me entra nervios porque estamos

47/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	47/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

hablando de nuevo de invertir ese dinero que se va a recaudar, la tasa turística, en otras cosas que no es la finalidad medioambiental, ahí surgen las primeras dudas de su moción.

Dña. Gloria Cabrera Calderín: poner de manifiesto que uno de los principales propósitos de la comunidad Autónoma es que los beneficios principales del sector económico en Canarias como es el turismo responsable que es un 34,3 del producto interior bruto regional, llega a todos los canarios y canarias de forma que actúe con más intensidad como tractor del resto de los sectores y consolidándose como generador de riqueza y empleo para todo el territorio canario. La manera de conseguirlo no creemos que sea a través de la creación de una ecotasa que puede repercutir en nuestra competitividad con costes adicionales. Se ha asegurado totalmente contrario a un gravamen que puede tirar al traste con nuestras expectativas de consolidación como destino y nunca nos ha parecido acertado caer en este tipo de medidas porque nuestro caso no es comparable con Barcelona por ejemplo que lo han sacado en este momento, nosotros somos Canarias y Canarias es un destino de mayor estancia y es un destino familiar, no es un destino como Barcelona que es un destino urbano y de corta estancia. Nuestra estrategia con la que empezamos a tener resultados es incrementar la capacidad tractora del turismo sobre otros sectores, según los datos del informe Impactur del Gobierno de Canarias de 2016, por cada 100 € de vabr añadido generado en las ramas de contacto directo con el turismo, se aporta el 50,8 € en otros sectores y por cada 100 puestos de trabajo creados en el turismo se genera el 36,1 en otras actividades, unas cifras que queremos seguir superando a través de la creación de sinergia entre el turismo y el resto de los sectores y eso es muy importante para Canarias, una estrategia que comenzamos a ejecutar con el proyecto Crecer Juntos y en la que seguimos avanzando con mesas de trabajo como la del turismo y deporte y turismo y cultura. Por todo ello, no entendemos esta moción y nuestro voto será en contra de esta moción.

Dña. Celeste López Medina: quisiera en primer lugar decir que cada grupo presenta las propuestas como considera, yo creo que tenemos que actuar desde el respeto a las propuestas y votar y argumentar en consideración, parece que al Sr. Álvaro Monzón nunca le gusta la redacción de las mociones de ningún grupo, yo le animo a que presente alternativas y entonces nos podremos manifestar todos y todas, no obstante, sí que estoy de acuerdo con lo que planteaba Dña. Esther y creo que D. Alejandro también, nosotros no tenemos ningún tipo de problema en adecuar los acuerdos de tal manera que si no nombramos la PNL nombrar el apoyo a que se permita debatir en el Parlamento de Canarias la posible creación de un impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos y yo creo que de esa manera no hay ningún tipo de problema. Está claro que uno recibe un texto y trabaja sobre un texto y después decide como lo expone y para aclarar dos temas a Dña. Sonsoles, he dicho que se trata de una tasa a pagar por los visitantes, lo he repetido en dos ocasiones, nunca para residentes, no creo que se genere ninguna duda en ese sentido y a lo mejor no me he explicado bien, hablamos de que el objetivo tiene, por un lado, la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, por lo tanto, son públicas y estamos hablando de un apoyo firme al turismo sostenible y ahí entrarán todas esa inversiones, lo que hablaba del reciclaje,

48/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 48/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

potenciar toda esa parte y, por supuesto, que la recuperación naturales y culturales también no tiene que ver solamente con infraestructuras de la zona sino hablaba de mantener las razones por las que los visitantes viene a Canarias, se daban ejemplos de comparar a Canarias con Barcelona pero estamos hablando de que hay destinos de la zona con el mismo turismo de sol y playa como puede ser Marruecos y Baleares también que tienen esta tasa y que está demostrado que no se ha retrocedido en número de visitantes. Yo le solicito el apoyo aceptando los cambios que indicaba Dña. Esther e intentando haber aclarado las solicitudes e indicando que si D. Álvaro quiere hacer alguna propuesta concreta de cambiar algo de la redacción que no le parece correcta que también estoy dispuesta a que me lo verbalice y a aceptarlo si no cambia el sentido de la moción.

Dña. Esther González Santana: si se hace ese cambio en el acuerdo que se abra el debate en sede parlamentaria sobre la implantación de la tasa turística, por mi parte perfecto. Comentar a modo de anécdota, algunos sabrán que yo trabajo en el sector turístico, trabajo en el Departamento de Atención al Cliente de un complejo turístico y cuando estábamos con la cuestión de las microalgas eso llega bastante a Europa y venían clientes preguntando que qué pasaba con eso y estoy totalmente en desacuerdo en que el imponer esa tasa vaya a restringir la demanda porque nosotros vivimos principalmente del turista europeo y el turista europeo está muy concienciado en el tema medioambiental y cuando se les dice que ese dinero se va a invertir en temas medioambientales ellos están más que dispuestos a hacerlo y, en este caso concreto, hablaba con unos turistas alemanes y eran ellos los que nos decían que porqué aquí no se imponía esa tasa como pasaba en otros sitios de España, que ellos lo pagarían encantados sabiendo que iba a ser destinado a eso, lo que sí me resultó curioso era sus temores, los que ellos temían es que se dinero fuera gestionado por la clase política española.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): hoy se pone de manifiesto en este salón de Pleno la falta de cintura política de algunas de las formaciones. Dña. Celeste, a usted no le gusta que le hagan apreciaciones a sus mociones ni a su manera de llevarlas salvo cuando las hace el PP, cuando las hace el PP el trato es diferente, nosotros ya estamos acostumbrados, igual debería también aceptar que otras formaciones políticas critiquen la manera de plantear las mociones, si cuando D. Román Rodríguez se encuentra en un sitio, se encuentran en otro, esas cosas se dicen en este salón de Pleno y cuando Nueva Canarias presenta una propuesta a veces también se le critica con ánimo de mejorar, yo sé que al Partido Popular parece que siempre se le critica todo y a los demás no les guste. Además, a nosotros no nos salen las cuentas, 16.000.000 de visitantes a 5 € son 80.000.000 € no 130.000.000 que era lo que usted planteaba. D. Alejandro, escuchando su intervención en el transcurso de la misma no sabía si su formación política iba a votar a favor o iba a votar en contra porque en el transcurso de la misma porque también usted planteaba que habían estudios y análisis que por una parte concluían que podría ser beneficioso para Canarias el establecimiento de esa tasa turística pero que también habían otros que no lo planteaban así, por tanto, nosotros sí tenemos claro

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	49/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

que el encarecimiento de la estancia no beneficia a nuestra comunidad autónoma, entendemos que en épocas de bonanza no se deben subir los impuestos o intentar obtener recursos complementarios sobre todo cuando hay impuestos muy altos como el IGIC que se subieron en épocas de crisis y que, a día de hoy, el Gobierno de Canarias no disminuye, es algo que nos repercute a todos los canarios y a todas las canarias, incluso comprando una botella de agua y entendemos que por ahí debe ir la política económica del Gobierno de Canarias y estamos de acuerdo en que no se debe aplicar esta tasa y por tanto nuestro voto será desfavorable.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): Baleares es un destino turístico que compite con nosotros, quizá tengamos la suerte que en el nuestro no existe el invierno, tenemos esa cuestión climatológica y en este caso lo tenemos perfectamente claro, yo creo que este es un debate interesante, un debate que tenemos nosotros, que nos faltan herramientas incluso a nosotros para poderlo analizar con el carácter exhaustivo, que el Parlamento de Canarias dispondrá de esas herramientas y seguramente hará un análisis real sobre lo que tiene pero evidentemente uno intenta ilustrarse con la información que se tiene y evidentemente yo dije de antemano que nosotros estábamos a favor del impuesto pero con una finalidad establecida, lo decía antes, coincidía con el compañero Álvaro, en analizar y apostar por el medio ambiente. Nosotros en este caso teníamos claro que el consumo de los bienes naturales que genera la entrada de clientes y turistas tiene que evidenciar una mejora para toda la isla y no solo para los municipios turísticos que evidentemente también tienen una serie de compensaciones vía impuesto. En este caso entendíamos que la posibilidad de abstenernos implicaba el cambio, Dña. Celeste López ha entendido la idea lo cual agradecemos y nosotros en ningún caso hemos entendido este tipo de gravamen o este tipo de cuestión como impuesto que perjudique a Canarias, hay informes que viene dando la necesidad de esta puesta, aquí tengo varios, sobre todo en Baleares y sobre todo en la amplitud de las reformas y sobre lo que tiene. Nosotros, en este caso, no consideramos que vaya a perjudicar el turismo sino que puede generar que sea aún más atractivo teniendo una isla más sostenible y que al final genere recursos que antes no los tenía. En este caso coincidir en el análisis con Álvaro sobre todo la necesidad del agua, bien escaso, que esta isla al final tiene un consumo mayor con la entrada de turistas y, en este caso, tenerlo claro Dña. Sonsoles, nosotros lo teníamos claro desde el inicio, teníamos claro el apoyo, es un debate que yo creo que a nivel regional se tiene que llevar con muchos más datos por eso yo decía que hay una parte que hay que escuchar, sobre todo la parte que tiene esa visión, que no hay que desechar sino al contrario, aprovechar para darle más utilidad a la misma y sobre todo para apoyar este impuesto que tiene que generar mayores recursos y evidenciar que tenemos un archipiélago turístico en todas las islas y que ese atractivo a nivel medioambiental que se produzca. Si es tan amable la portavoz de Nueva Canarias nos gustaría saber como quedaría el texto, sobre todo por la exclusión esta y cuenta con nuestro apoyo.

D. Álvaro Monzón Santana (Más Por Telde): algunas puntualizaciones, es verdad que en Canarias llegan 16.000.000 de turistas, Gran Canaria este pasado año casi 4.000.000 solo en nuestra isla, sin embargo estamos viendo ejemplos palpables, objetivos y sangrantes como esa

50/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	50/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

entrada de turistas no se ve reflejado en la economía, hay un impacto negativo porque el turista consume, necesita, evitarle la contaminación marina, etc, sin embargo no hay una corresponsabilidad, en ese sentido coincidimos en el espíritu de la moción de que es necesario un mecanismo para equilibrar un poco la entrada de turistas porque es que si no, nos convertimos en una región donde el turismo viene y del todo incluido pasamos al todo vale, ya hemos escrito algo sobre eso, el todo vale es el turismo que existe en algún lugar de la Península donde hay delincuencia, rompen todo y del todo incluido pasamos al todo vale y eso es lo que nosotros tenemos que reivindicar, un destino turístico de calidad como en otras regiones, ahora, bien, analizamos Dña. Celeste el texto que usted nos presenta, no estamos hablando de las mociones de D. Álvaro Monzón o Más Por Telde, estamos hablando de la moción que usted presenta y como la presenta y sobre todo me parece importante que su moción va encadenada a una proposición no de ley presentada por su grupo en el Parlamento donde ahí se define una serie de cuestiones que, como le dije, yo no tengo tan clara, nuestro grupo sigue insistiendo en que la tasa, el impuesto o como se llame, tiene que ir claramente definido a objetivos medioambientales.

Dña. Celeste López Medina: yo quisiera agradecer a los grupos que han manifestado su apoyo, decirles que ahora diré como propongo que se quede el texto para tratar de implementar, Sra. Sonsoles, todas las peticiones que han hecho los grupos. Se habla de bonanza y yo no sé de qué bonanza estamos hablando, habrá que hablar por ejemplo con la gente de la calle y no hablar con los dirigentes de la patronal de los empresarios y saber verdaderamente lo que la gente de la calle siente y percibe. Como bien decía D. Álvaro, este aumento vertiginoso de los visitantes a Canarias no se ve reflejado en el nivel de vida ni en la cohesión social de las islas, creemos que esto es una aportación, una manera de ver como podemos hacer que eso sea una realidad, que ese aumento de visitantes se vea reflejado en el día a día de los ciudadanos de Canarias porque, estoy totalmente de acuerdo con lo que comentaba D. Álvaro Monzón. Antes de pasar a lo que es el texto hablando de que verdaderamente la bonanza y que los efectos de este aumento del turismo no lo está viendo la ciudadanía, también se ponía el grito en el cielo hablando de la subida de impuestos, que como se van a subir los impuestos en una época de bonanza, yo niego la mayor, no creo que estemos en una época de bonanza, quizá bonanza para algunos pero desigualdad para los demás y cuando hablaba que en el ADN de un grupo político no está el subir impuestos nos encontramos hoy ante un hecho que a lo mejor alguien lo debía de estudiar porque aquí en Telde ese grupo político ha sufrido una mutación del ADN en la historia reciente porque es la historia en la que se han subido a niveles nunca conocidos todos los impuestos y todas las tasas, a lo mejor hay que mandar esto a algún lugar para que se estudie esta mutación del ADN. La propuesta que planteábamos cambiar con las propuestas de los portavoces y las portavoces que han hablado podemos a lo mejor unir el punto primero y el punto segundo en la línea que este Pleno insta al Parlamento de Canarias a que debata la aprobación o la creación de un impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos de Canarias y el tercero pasaría a ser segundo, instar a la FECAM para que haga extensible esta petición a todos los municipios de Canarias y si D. Álvaro lo tiene a bien incluiremos un

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	51/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

párrafo que a lo mejor no está tan claramente en el desarrollo de la moción pero sí en la explicación que di que es que el objetivo de esta tasa pueda ser la renovación de infraestructuras turísticas públicas y la puesta por el turismo sostenible y la preservación y recuperación de los recursos naturales y culturales.

Sra. Alcaldesa: se acepta lo que acaba de plantear la portavoz de Nueva Canarias y se procede a la votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor de los señores concejales de NC, PSOE, D. José Domingo Hernández González y Dña. M^a Esther González Santana, 9 votos en contra de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP y Mixto CC y 5 abstenciones de los señores concejales de MÁS POR TELDE y Mixto CCD, aprobar la citada moción con las enmiendas planteadas, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO. – Que este Pleno inste al Parlamento de Canarias a que debata la aprobación o creación de un impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos alojativos de Canarias.

SEGUNDO. - Instar a la FECAM para que haga extensible esta petición a todos los municipios de Canarias y secunde así esta propuesta y que el objetivo de esta tasa pueda ser la renovación de infraestructuras turísticas públicas y la puesta por el turismo sostenible y la preservación y recuperación de los recursos naturales y culturales.

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, SOBRE EL APOYO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTOS Y A SU SEDE EN LAS PALAMAS DE GRAN CANARIA. (R.E. 6.576 de 14.03.18).

Por Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Exposición de motivos

En el año 2012 la colaboración entre el Gobierno de España y el Programa Mundial de Alimentos permitió la apertura en el Puerto de la Luz de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de un centro de preposicionamiento de material alimentario y bienes de Socorro humanitario de las Naciones Unidas. Mediante una aportación financiera, gestionada por la Agencia Española de Cooperación Internacional y tras un proceso de negociación y gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Programa Mundial de Alimentos estableció su sede en las islas para proporcionar alimento y material de auxilio a la región vecina de África del Oeste, castigada a menudo por los desastres naturales, conflictos y fuertes flujos migratorios.

52/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	52/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Según fuentes del Programa Mundial de Alimentos, la Base de Las Palmas de Gran Canaria ha proporcionado desde su creación alimento para más de 2.400.000 personas en las situaciones de máxima necesidad. En esos momentos donde la comida marca la diferencia entre la vida y la muerte. La Base ha proporcionado no solo ayuda de emergencia, sino también ha contribuido a la gestión de proyectos de mayor plazo como los comedores escolares y ha dado apoyo a programas tan importantes como los programas nutricionales infantiles.

La Base de Las Palmas de Gran Canaria que comenzó como expresión de la solidaridad de España para todo el planeta y en concreto para nuestros vecinos más cercanos, se ha ido integrando con el tiempo y formando cada día más parte de la realidad canaria. Actualmente el PMA colabora activamente con el Puerto de la Luz, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias... siendo los almacenes que gestiona propiedad del Puerto de la Luz y del Cabildo de Gran Canaria.

Hoy en día, y tras más de cinco años de andadura, la Base de Las Palmas es un elemento esencial de la respuesta humanitaria del PMA. El PMA, Agencia líder de las Naciones Unidas en logística, y telecomunicaciones y colíder en seguridad alimentaria, cuenta con Las Palmas para la distribución del 10 % de todo el alimento que distribuye en la Región, y un 30 por ciento de sus importaciones una vez descontadas las compras locales. El Programa Mundial de Alimentos, el mayor actor humanitario del planeta, alimenta anualmente a una media de 80 millones de personas en 90 países. Su personal, más de 15.000 personas, trabaja diariamente en los sitios más inhóspitos y los conflictos más complejos para alimentar a la población más vulnerable. Especialmente mujeres y niños.

Además del valor estratégico de Las Palmas de Gran Canaria para la Región, el Puerto de la Luz supone por su conectividad una ventaja crítica al permitir envíos a otras zonas asoladas por la hambruna como África del Sur, Norte de África y América Latina. Los envíos desde Canarias llegan cada año a una media de 20 países en varios continentes.

En definitiva, Las Palmas de Gran Canaria es un activo inestimable para la lucha contra el hambre en todo el mundo, y especialmente en un área que nos toca tan de cerca geográfica y sentimentalmente como son África del Oeste y América Latina.

La presencia del Programa Mundial de Alimentos, actor humanitario más grande del mundo, consolida el Puerto de Las Palmas como Puerto y ciudad solidarios. Al mismo tiempo, pone en valor la excelente posición geográfica de nuestras Islas en el ámbito logístico como plataforma tricontinental no solo logística, sino también de solidaridad, cultura y comunicación. Como prueba, el PMA no solo utiliza Las Palmas de Gran Canaria para su transporte. También para un flujo permanente de personal que transita por nuestras Islas para eventos, conferencias, cursos y formaciones.

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	53/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

La presencia de este organismo de Naciones Unidas, junto con la Base permanente de la Federación Internacional de la Cruz Roja son por tanto valores que el merecen el reconocimiento y apoyo explícito de esta Institución, y por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del pleno las siguientes propuestas de

ACUERDOS

Primero. - Apoyar expresamente la labor que desarrolla el Programa Mundial de Alimentos desde su sede en Las Palmas de Gran Canaria de cara a los países de África del Oeste, y solicitar del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que mantenga su presencia en esta ciudad e incremente sus recursos económicos a través de la AECID, para que pueda realizar eficazmente su labor.

Segundo. - Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a la AECID, así como al Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos de Canarias para su apoyo, si así lo consideran.

Dña. Celeste López Medina: agradecer a los grupos que vayan a apoyar a favor esta iniciativa, Gran Canaria tiene que estar orgullosa de contar con este programa de Naciones Unidas y que tenemos que garantizar a través de nuestro apoyo que continúe.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

III.- URGENCIAS

1.- SUBSANACIÓN DE ERROR FIESTAS LOCALES 2019.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por la Concejala de Gobierno de Educación, Dña. Marta Hernández Santana, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Que el pasado día 23 de Febrero, con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el ejercicio año 2019, por parte de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, por parte de esta Concejalía de Gobierno, se propuso que el Pleno de este Ayuntamiento, se aprobaran los días que a continuación se detallan, como Fiestas Locales, no laborables en el Municipio de Telde para el año 2019, y que fuerón:

54/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	54/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

- Lunes, 24 de Junio – San Juan Bautista.
- Martes, 14 de Septiembre – Santo Cristo.

Que en el acta de sesión ordinaria del ayuntamiento Pleno, celebrada el día 2/3/2018, se aprobó por unanimidad la propuesta de las fiestas Locales antes mencionadas.

Que se ha detectado un error material en dicha Propuesta.

Que de acuerdo a la *Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su*

Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

1. Las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, debe corregirse dicha Propuesta, al menos en el siguiente error, en el nombre del día, de la festividad del Santo Cristo, hace referencia a “**martes**”.

En base a cuanto antecede vengo a,

PROPONER:

Que por parte del Pleno de este Ayuntamiento, se corrija la propuesta en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Lunes, 24 de Junio – San Juan Bautista.
Martes, 14 de Septiembre – Santo Cristo.

DEBE DECIR:

**Lunes, 24 de Junio – San Juan Bautista.
Sábado, 14 de Septiembre – Santo Cristo.**

Es todo cuanto vengo en proponer, rogando den traslado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	55/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 16/2018

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por el Concejal Delegado de Parque Móvil, D. Juan Fco. Martel Santana, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Vista Propuesta de la Jefa del Servicio de Parque Móvil, de fecha 05/03/2018 relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio del Suministro y Mantenimiento de los Vehículos y Maquinarias del Parque Móvil Municipal, mes de marzo del año 2018, la cual se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE PARQUE MÓVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTES, MES MARZO 2018

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 2515, de fecha 12/07/20217, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el servicio de Parque Móvil no cuenta actualmente con contrato administrativo en vigor.

SEGUNDO.- Que en fecha 24 de Mayo de 2017, se remitió al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

TERCERO.- Que en fecha 14 de Febrero de 2018, se remite nuevamente al Servicio de contratación el expediente administrativo para la contratación de este Servicio.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

56/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	56/80


7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio del Suministro y Mantenimiento de los vehículos y maquinarias del Parque Móvil Municipal, correspondiente a los servicios del mes de enero y febrero del año 2018, febrero y abril del año 2016, por un importe total de **10.864,66€**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 29/04/2016	R16-0947	254,39€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 29/04/2016	R17-0488	139,88€

57/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	57/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 27/02/2016	RECT-16-489	139,88€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 27/01/2018	18-194	208,56€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/02/2018	18-387	176,46€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/02/2018	18-388	16,05€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/02/2018	18-389	208,56€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/02/2018	18-390	21,40€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/02/2018	18-391	21,40€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/02/2018	18-392	534,03€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 10/02/2018	18-393	216,80€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 17/02/2018	18-453	100,42€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 17/02/2018	18-454	171,91€
730/4410/214 RC12018000000526	CANAL RUEDAS SL. CIF:B35572411 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 17/02/2018	18-455	171,91€
		TOTAL	2.381,65€

58/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 58/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12018000000526	SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE TELDE CIF:F35241017 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 06/02/2018	U18000797-10	696,01€
730/4410/214 RC12018000000526	SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE TELDE CIF:F35241017 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 06/02/2018	U18000798-11	570,30€
730/4410/214 RC12018000000526	SOCIEDAD COOPERTATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE TELDE CIF:F35241017 Mantenimiento Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 06/02/2018	U18000799-12	182,73€
		TOTAL	1.449,04€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180004	88,85€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180005	88,85€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180006	211,70€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180007	133,38€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180008	292,53€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180009	330,64€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180010	441,77€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180011	367,55€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180012	606,69€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180013	415,70€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUÍA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento- Suministro Vehículos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180014	19,65€

59/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	59/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180015	136,52€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180016	29,21€
APLICACION PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180017	187,79€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180018	159,14€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180019	29,21€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180020	190,04€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180021	203,42€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180022	123,00€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180023	99,70€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180024	200,30€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 13/02/2018	EMIT-180025	203,42€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento-Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 15/02/2018	EMIT-180026	698,64€
730/4410/214 RC12018000000526	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA SL CIF:B-76234095 Mantenimiento- Suministro Vehiculos Parque Móvil Fecha Factura: 15/02/2018	EMIT-180027	1.776,27€
		TOTAL	7.033,97€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21/03/2018.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

60/80

Código Seguro de verificación: 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 60/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==			

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Parque Móvil, correspondiente a los servicios del mes de enero y febrero de año 2018, y febrero y abril del año 2016, por un importe total de **10.864,66€**

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD y 16 abstenciones de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, MÁS POR TELDE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. Mª Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 18/2018.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por el Concejal de Gobierno de Servicios Sociales, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

Visto: Informe propuesta de la Jefa de Servicio de Servicios Sociales donde expone literalmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIO SOCIALES RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CED ALZHEIMER DE LOS MESES DICIEMBRE 2017, ENERO Y FEBRERO 2018

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio Accidental de Servicios Sociales. por Decreto núm 3633., de fecha 09/10/2017, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

61/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 61/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

PRIMERO.- Que el servicio de gestión no cuenta con licitación del contrato a la fecha actual, si bien dicho expediente se envía a la Concejalía de contratación con fecha 10/02/2017.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en la base 36, pto 1.2 y pto 1.3 de ejecución del presupuesto 2018.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.


CONSIDERANDO.- Que el artículo 1, expositivo ocho de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica en sus aspectos competenciales a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se promueve la modificación del artículo 25 de esta Ley quedando redactado literalmente como sigue:

“...1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

.....

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==	PÁGINA 62/80
			
7Qj/gyQC0EMF0sR/ke6ytA==			

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.....

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Gestión del Ced Alzheimer, correspondiente a los meses de diciembre 2017, enero y febrero 2018, y se **PROPONE** la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor del servicio: RALONS SERVICIOS , S.L., RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 por un importe total de 38.188,77€, con el siguiente detalle de facturas :

REF. FACTURA	MES	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE BASE	I.G.I.C .	TOTAL	CONCEPTO
1	DICIEMBRE 2017	UTE11-44	31/12/2017	12.358,83 €	3% 370,76 €	12.729,59 €	Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de diciembre de 2017
2	ENERO 2018	UTE11-45B	31/01/2018	12.358,83 €	3% 370,76 €	12.729,59 €	Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de enero de 2018

63/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	63/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

3	FEBRERO 2018	UTE11- 46B	28/02/20 18	12.358,83 €	7% 370,76 €	12.729,59 €	Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de febrero de 2018
TOTAL						38.188,77 €	

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Ciudad de Telde, a 12 de marzo de 2018”

Visto el informe de la Interventora General Accidental, del 23 de marzo de 2018, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito nº 18/2018, en el que se considera que el citado expediente cumple con los requisitos establecidos en la Base 36.

Visto que el servicio se ha realizado por la empresa anteriormente detallada y que se presenta las facturas correspondientes a los meses de diciembre 2017, enero y febrero 2018.

PROPONGO:

Se proceda por parte del Pleno Corporativo la aprobación al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 18/2018** correspondiente al Servicio de *Gestión del Ced Alzheimer* correspondientes a los meses de **DICIEMBRE 2017, ENERO Y FEBRERO DE 2018**, por valor de **38.188,77€ (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE EUROS)** vinculado a la aplicación presupuestaria **400/2311/22799 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales)**, asimismo la indemnización prevista en la base 36, punto 1.4 a, de Ejecución del Presupuesto General, a favor del proveedor de los servicios que a continuación se relacionan:

64/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 64/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA - PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF / CIF CONCEPTO		IMPORTE (EUROS)
400/2311/22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES RC: 12018000003171 12018000004005	PROVEEDOR	CIF	38.188,77€
	RALONS SERVICIOS, S.L., RALONS SALUD S.L. UTE	U76205772	
	Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en los meses de diciembre 2017, enero y febrero 2018		

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD y 16 abstenciones de los señores concejales de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, MÁS POR TELDE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. M^a Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

4.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.


Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por el Concejel de Gobierno del Área de Presidencia, Transparencia, Innovación y mantenimiento de Infraestructuras Públicas, D. Eloy Santana Benítez, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Visto el expediente administrativo 262/2016 obrante en la Concejalía de Vías y Obras, referido al **CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS**

65/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	65/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Resultando que el Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde, reunido en sesión extraordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2017, acordó la aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa insular de desarrollo socioeconómico de Gran Canaria, con sus Anexos.

Resultando que el Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde, reunido en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2017, acordó, entre otros modificar el Anexo I del Convenio arriba reseñado, referente al programa a desarrollar por el Ayuntamiento de Telde para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Resultando que entre las acciones recogidas en dicho Anexo, para la anualidad de 2017, figura como acción 6 el *“Estudio Puesta en Valor y Estrategia de divulgación de los Lugares de Interés Geológico en la costa de Telde”*, para cuyo adecuado desarrollo está prevista la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Telde, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Considerando que el Ayuntamiento tiene la obligación de ejercer el Programa en los términos y plazos establecidos para las líneas estratégicas de la correspondiente anualidad, así como justificar ante el Cabildo Insular la ejecución del Programa en la forma establecida en la Cláusula Quinta del Convenio, esto es:

- 1.- La aplicación de los fondos de la anualidad 2017 se tendrá que justificar antes del 31 de agosto de 2018.
- 2.- La aplicación de los fondos de la anualidad 2018, se justificará antes del 31 de agosto de 2019.
- 3.- La aplicación de los fondos de la anualidad 2019, se justificará antes del 31 de agosto de 2020.

Considerando que, según comunicación recibida desde la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Estudio no va a poder ser desarrollado dentro de los plazos establecidos al efecto en el Programa, y visto el informe del Jefe de Servicio Accidental de Medio Ambiente de fecha 20/03/2018, se hace necesario modificar el Programa a desarrollar por el Ayuntamiento de Telde, en las acciones previstas para el ejercicio 2017, en el sentido que se propone a continuación:

Sustituir la Acción 6, incluida en la línea estratégica 1, Eje 2, denominada *“Estudio Puesta en Valor y Estrategia de divulgación de los Lugares de Interés Geológico en la costa de*

66/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	66/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Telde”, por la incluida en la línea estratégica 2, Eje 3 denominada “*Adecuación y mejora de la accesibilidad de la Avenida de la Playa de Melenara: Fase Previa-Área Infantil*”.

Quedando las acciones previstas para la anualidad 2017 de la siguiente forma:

EJERCICIO 2017

Acción	Línea	Eje	Denominación de la acción	Gasto previsto realizar
Acción 1	2	2.2	Rehabilitación viviendas de Los Marinos (Melenara)	1.047.195,48 €
Acción 2	1	2.5	Plan de adaptación a las Nuevas Leyes en la Gestión Municipal para Administración Electrónica	143.000 €
Acción 3	2	2.10	Fase I alumbrado parcela Arauz-complejo deportivo La Barranquera	158.000 €
Acción 4	1	2.5	Renovación del Equipo Tecnológico para la mejora en la atención al ciudadano y las empresas	164.000 €
Acción 5	2	2.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en la circunvalación (Vial Costero)	200.000 €
Acción 6	2	2.3	Adecuación y mejora de la accesibilidad de la Avenida de la Playa de Melenara: Fase Previa-Área Infantil	31.000 €
Acción 7	1	1.2	Sistemas Playa-Duna y Fósiles en la costa de Telde: registro de Cambios Globales del nivel del mar en tiempos geológicos recientes.	38.190 €
Acción 8	1	1.5	Telde Georouters “App Lugares de Importancia Comunitaria y zonas Especiales de conservación “	29.540 €
Acción 9	2	2.4	Fase I Proyecto de Mejora y Desconexión de la Red de Pluviales de Telde	400.000 €
Acción 10	2	2.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en Telde	1,010,584 €
TOTAL GASTO PREVISTO				3.221.509,48€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Decreto de Alcaldía nº 3854, de 19 de diciembre de 2016, por le que se establece el nombramiento de los Concejales de Gobierno de las diferentes áreas y de los Concejales Delegados.

II.- Decreto nº 818, de 30 de junio de 2015, donde se atribuyen competencias para el reconocimiento de obligaciones.

67/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	67/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

III.- Decreto de Alcaldía nº 84, de 23 de enero de 2017, en virtud del cual se delega en los concejales de área de este Ayuntamiento, la firma de solicitud de subvenciones en materia de sus respectivas Áreas de Gobierno, cuando la competencia para dicha solicitud corresponda a la Alcaldía-Presidencia.

IV.- Decreto 85//2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.

V.- Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la gestión de los recursos asignados en el marco del fondo del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, aprobado por Resolución Plenaria , del Ayuntamiento de Telde, celebrada en sesión extraordinaria de 8 de mayo de 2017.

Visto el expediente administrativo, con los informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y, habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el Anexo I del Convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de mayo, firmado por las partes el pasado 11 de mayo, modificado por Acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2017, en los términos que se propone en el considerando segundo, consistente en:

Sustituir la Acción 6, incluida en la línea estratégica 1, Eje 2, denominada *“Estudio Puesta en Valor y Estrategia de divulgación de los Lugares de Interés Geológico en la costa de Telde”*, por la incluida en la línea estratégica 2, Eje 3 denominada *“Adecuación y mejora de la accesibilidad de la Avenida de la Playa de Melenara: Fase Previa-Área Infantil”*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria.

D. Álvaro Monzón Santana (Más Por Telde): la verdad es que el punto requiere una reflexión porque mi grupo está preocupado, la importancia de los proyectos I+D+I es un tema que no me voy a extender mucho porque es la investigación y el desarrollo del futuro, todas las sociedades para desarrollarse necesitan investigar y en ese sentido yo creo que nuestra preocupación en el cambio, ha sido una lástima no poder desarrollar esos proyectos. Le recuerdo a la Sra. Alcaldesa que en el periodo de información pública del inicio del primer trimestre del 2016, se presentaron cuatro proyectos de I+D+I, uno por motivos que ya conocemos se extravió, no se incluyó, después se han metido tres y hora ya solo nos

68/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	68/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

quedamos con dos, ¿qué significa eso? que esos proyectos que están en la biblioteca de proyectos lo intentemos recuperar de alguna otra manera porque yo creo que la investigación, (la I+D+I), desarrollo e innovación es el futuro de las sociedades, ese es realmente el debate que yo quería trasladarle a usted, yo no quiero hablar del proyecto C ni D ni nada, yo quiero que sea consciente de la importancia de estos proyectos de investigación y apelo y ruego a la Alcaldesa que busque las fórmulas en un futuro para poder recuperar estos proyectos o cualquier otro relacionado con la I+D+I.

Sra. Alcaldesa: D. Álvaro, absolutamente de acuerdo pero esto es una cuestión sobrevenida ajena a nuestra voluntad, es decir, es la propia Fundación por circunstancias personales incluso por la persona que impulsa el proyecto nos han dicho que no lo pueden desarrollar y ante la posibilidad de perder los recursos por no poderlo justificar en tiempo y forma, hemos buscado una alternativa que nos preocupa a todos pero efectivamente estamos tan de acuerdo que, hasta donde yo sé, somos el único municipio de Gran Canaria que abrió su FDCAN, el local, a la universidad porque ya la universidad tenía su línea de colaboración con el Cabildo para presentar proyectos de I+D+I y producto de esa apertura recibimos varias propuestas de la universidad de las cuales dos van a hacerse realidad y ésta se ha caído por razones ajenas a la voluntad de todo el mundo. Totalmente de acuerdo y además es un compromiso de este gobierno, incluso yo hasta diría que es un compromiso de visión que tenemos muchos de los que estamos en esta Corporación hasta por razones profesionales que tenemos claro que la investigación y la apuesta por el conocimiento es el verdadero futuro de una sociedad que no puede vivir solo y a expensas del turismo porque el turismo es algo que se puede agotar o porque puede haber situaciones coyunturales que hagan que estos 12.000.000 ó 16.000.000 de turistas que nos visitan, mañana se vayan a otro sitio y esta tierra tiene capital humano para invertir en conocimiento y para tener otras fuentes como han hecho otros territorios de economía basada en el conocimiento así que totalmente de acuerdo y, aunque seamos una administración local, nuestra contribución, por pequeña que sea va a estar siempre ahí y que no perciba en esto que le damos menos importancia a este asunto sino que ha sido algo sobrevenido.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC y Mixto CCD, de UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, PP y de D. José Domingo Hernández González y Dña. M^a Esther González Santana y 4 abstenciones de los señores concejales de MÁS POR TELDE, aprobar la citada propuesta.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA.

1.1. DECRETOS DE LA ALCALDÍA N° 696 AL N° 1130 DEL 2018.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos n° 696 al n° 1130 de 2018.

69/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	69/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

1.2. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS EN SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 31/01/2018, 07/02/2018, 14/02/2018 y 21/02/2018.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 28/02/2018, 07/03/2018 y 14/03/2018.

Sra. Alcaldesa: estaba haciendo una consulta jurídica en cuanto a la posibilidad de alterar el orden del día y efectivamente me confirma que es potestad de la Presidencia hacerlo, teníamos por urgencia pactado con todos los portavoces de los grupos una moción sobre los colegios y con un texto consensuado por todos los grupos.

5.-MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA SU TRATAMIENTO EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO, SOBRE PLAN DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TELDE

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por la Concejala de Gobierno de Educación, Dña. Marta Hernández Santana, se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la ciudad de Telde, con una población de 102.000 (ciento dos mil) habitantes, cuenta en su conjunto con 31 (treinta y un) centros educativos y un total de 6.947 (seis mil novecientos cuarenta y siete) alumnos/as.

La antigüedad media de esta red de centros supera los 30 años, llegando en el caso de los CEIP María Jesús Ramírez, Dr. Hernández Benítez, Gregorio Chil y Naranjo, Poeta Fernando González, y Amelia Vega Monzón a sobrepasar los 40 años, e incluso algunos centros el medio siglo.

Esta longevidad supone un importante deterioro en el estado de los edificios, que presentan grietas en techos que propician filtraciones, problemas en cimentación o muros perimetrales en mal estado, entre otros desperfectos. Además, la evolución normativa en materia eléctrica, contraincendios y accesibilidad provoca la necesidad de continuas adaptaciones de los edificios a esas nuevas disposiciones, representando estas actuaciones medidas que superan las competencias municipales que tal y como recoge el artículo 25 de la Ley 7/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que señala que los municipios tienen la competencia de “ejercer la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios

70/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	70/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Los daños producidos por las lluvias torrenciales sufridas en la ciudad de Telde durante el mes de octubre de 2015 agravaron la situación de algunos de los centros educativos, acelerando su deterioro.

En definitiva, la actual situación de los colegios de Telde requiere de una planificación, con la correspondiente financiación, encaminada por un lado a sustituir aquellos centros que dada su antigüedad así lo requieran y una planificación de obras de rehabilitación y mejoras que garanticen la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto resulta necesario, tal y como desde hace años se viene reclamando desde la Comisión de Educación de la Federación canaria de Municipios, que el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, diseñe un Plan de Reposición de Centros Educativos, con especial atención a aquellos que superen los cuarenta años. Así mismo, la situación relatada pone en evidencia la necesidad de disponer de un Plan de Mejoras y Conservación de los colegios de nuestra ciudad con la implicación de las diferentes Administraciones.

Por cuanto queda expuesto, se traslada al Pleno del Ayuntamiento de Telde que sean adoptados los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Canarias, en coordinación con el Ayuntamiento, a constituir una comisión técnica –con representación política y técnica de ambas Administraciones- con el fin de valorar las deficiencias de los centros educativos de Telde, tanto en materia de mantenimiento, conservación, reformas y mejoras en los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial, y que como consecuencia del trabajo de esta comisión técnica se elabore y se acometa un Plan de mejora y acondicionamiento de los centros de Telde, conducente al acondicionamiento y rehabilitación de los centros educativos de educación infantil educación primaria y educación especial.

SEGUNDO.- Cuantificar económicamente las deficiencias que, en materia de mantenimiento, conservación, mejoras y reformas, emanen del trabajo de la Comisión Técnica entre la Consejería de Educación y Ayuntamiento de Telde creada con el fin de valorar el estado de los centros educativos del municipio.

TERCERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Canarias al diseño de un Plan de Reposición progresiva de centros, destinados a la nueva construcción de aquellos centros

71/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	71/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

educativos que tengan más de cuarenta años de antigüedad, según los datos de antigüedad de centros citados en la introducción de esta moción.

CUARTO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Canarias a la generación de la correspondiente ficha financiera para la implantación del Plan de Mejoras de Infraestructuras Educativas de Telde así como para el Plan de Reposición progresiva de centros que superen los cuarenta años., como consecuencia de los trabajos de la comisión creada al efecto.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a que cumpla con lo acordado con la Federación Española de Municipios en relación al superávit de 2017 y a que acelere los cambios en la 'regla de gasto' incorporando, en ambos casos, elementos que permitan ampliar los recursos destinados a la Concejalía de Educación para afrontar nuestra obligación de conservación y mantenimiento de los centros educativos de Telde.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España, ante la inminente aprobación de los Presupuestos Generales del Estado 2018 y dada la especial coyuntura económico-financiera de Telde, y en el marco de la Agenda Canaria de Financiación, que habilite un crédito extraordinario destinado al citado Plan de Reposición de los colegios de Telde con más de cuarenta años de antigüedad.

SEPTIMO.- Instar a los diputados canarios de todas las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del presente ejercicio 2018 en tanto que éstos incluyen la recuperación del Plan de Infraestructuras Educativas para Canarias (PIEC) cuantificado en 42 millones de euros.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento de Telde, en concreto a las concejalías de Educación, Hacienda y Contratación, a priorizar y agilizar en todo lo posible la ejecución de las obras en los centros educativos en los meses estivales.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción con carácter institucional.

Sra. Alcaldesa: agradecer a todos los portavoces y en especial al Partido Popular porque ha aceptado retirar su moción y el esfuerzo que hemos hecho para llegar a un consenso y evitar entrar en debates sobre quien ha hecho más o menos o quien ha podido hacer más o menos o que administración tiene más obligaciones sino de remar todos en el mismo sentido para defender los intereses de los teldenses, en este caso, los intereses de nuestros niños y niñas y que nuestros colegios estén mejor. Me encantaría que esta pudiese ser la tónica general y que en aquellos asuntos que son de interés para los teldenses y que además es de interés de cualquier gobierno, de éste y de futuros gobiernos, podamos estar de acuerdo y podamos

72/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	72/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

utilizar las Juntas de Portavoces para lo que son que es para buscar consenso y demostrarle a los ciudadanos que cuando es por el interés general somos capaces de estar de acuerdo.

2. COMPARECENCIAS

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejala no adscrita, Dña. Esther González Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

En noviembre de 2016 conocimos por prensa que se había llegado a un acuerdo el Consistorio con la empresa que gestiona el Tanatorio para el pago de la deuda de más de 400.000 euros que tenían en aquel momento, se llegó a un acuerdo que se tendría que hacer una serie de pagos mensuales, me gustaría saber si esos pagos mensuales están al corriente y, en caso que no, cuánto se debe y qué medidas se están tomando para que los pagos se retomen.

También me gustaría saber si la empresa Lude Gestión y Servicio tiene algún tipo de deuda con el ayuntamiento por el canon que tiene que pagar y, en este caso, si tiene alguna deuda, la cantidad y las gestiones que se están haciendo para que el pago se realice.

El 8 de marzo en este municipio ocurrieron un par de cosas bastantes graves, el caso de las viñetas que hemos visto en prensa que la verdad es que es una auténtica vergüenza, mucho compromiso con la igualdad pero al final esas viñetas en ese tablón de anuncios en la Concejalía de Personal demuestran como el machismo más rancio se normaliza, se relativiza y perdura por los años sin que ningún responsable haga nada y la verdad es que es una autentica vergüenza que nos ha llevado a los titulares de prensa. Por otro lado, ese día participé, nos convocaron unas trabajadoras de Valora que hicieron un paro de dos horas e hicieron una pequeña concentración y nos pidieron apoyo a algunas compañeras y fuimos y en ese acto sufrimos una agresión en la que desde una vivienda nos tiraron huevos, eso salió en prensa, yo creo que hubiera estado bien que el Consistorio hubiera denunciado esa agresión que ocurrió en el municipio en aquel momento y la verdad lamento que no lo hiciera y también quiero aprovechar para agradecer a D. Gregorio Viera que él sí públicamente denunció esta agresión machista que es del todo reprobable, la verdad es que eché de menos que desde el ayuntamiento se condenara esta acción.

Por el concejal D. José Hernández González, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Al Concejal Delegado del Área de Festejos, D. Juan Martel, quisiera saber y me gustaría conocer qué cuantía de los presupuestos se ha destinado a los gastos de las carnestolendas de este año y en qué concepto, quitando la parte de estos empresarios que pagaron este canon como ayuda al ayuntamiento para el desarrollo de los actos del mismo.

73/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	73/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Para el Concejal del Área de Residuos, me gustaría conocer qué se está haciendo con respecto a la gestión de los residuos que se suelen hacer de forma incontrolada en varios puntos del municipio y también en los que son competencias con el Consejo Insular de Aguas, ocurre nuevamente en los barrancos, hablo del Barranco Real que es un barranco que continuamente hay residuos que depositan allí las personas de forma no controlada.

También quería saber, no sé si es en este caso sería la Concejala Delegada de Urbanismo, con respecto a la situación en la que se encuentra actualmente el inmueble en San Juan que albergaba los antiguos Juzgados de Telde, está en una situación absolutamente lamentable en pleno casco urbano que daña la vista de los propios y los visitantes, quería saber qué plan e iniciativa tiene el gobierno para cambiar esta realidad.

Al concejal Delegado del mantenimiento de las vías del municipio, en este caso es un ruego, supongo que a medida que se acerque mayo de 2019 irán mejorándose, el material con el que se está “asfaltando” algunas vías del municipio, sí que me gustaría que desde aquí hasta mayo de 2019 se procure no emplear revuelto, por llamarlo de algún modo, para revachear algunas vías del municipio y pienso en algunos núcleos urbanos que ya les expuse en el Pleno anterior, pero más que nada porque no sirve de nada, no cumple con su función, pienso que es derrochar mano de obra y material porque realmente no cumple con su función y hacer como se hacen en otros barrios, recuerdo ahora el del Calero que recientemente se está asfaltando y amplificar esa acción al resto de barrios del municipio que así lo necesitan.

Por la concejala del grupo municipal Popular, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se formulan los siguientes ruegos:

En el pasado año 2017 el Gobierno de Canarias tenía en su presupuesto 3,5 millones de euros destinados a escuelas infantiles, tenemos conocimiento que se gastó 1,6 millones de euros en material escolar y que 1,9 millones de euros restantes se quedó sin ejecutar, queremos saber si el ayuntamiento de Telde, tal y como usted se comprometió en su programa electoral, pidió fondos para abrir alguna de las escuelas infantiles, cuánto se pidió y qué se hizo con ese dinero.

Por otra parte, en el Muelle de Taliarte hay una barandilla que lleva tumbada desde nuestro punto de vista bastante tiempo, en la pasada Comisión informativa Dña. Gloria explicó que estaba pendiente de la aprobación de los presupuestos del Gobierno de la Nación para que la Dirección General de Costa arreglara esa barandilla, hemos tenido contacto con la Dirección General de Costa y parece ser que el ayuntamiento de Telde está confuso en cuales son sus competencias o no, dado que es el ayuntamiento quien tiene las tareas de mantenimiento y conservación de dicha barandilla, cuanto más el coste económico de arreglarla o ponerla en su sitio no llega a 500 euros. Rogamos por favor y más ahora que nuestras playas comienzan a utilizarse, desde el ayuntamiento en estos días por favor se haga el mantenimiento de esa barandilla y se coloque.

Por último Sra. Presidenta, cambiando uno de los ruegos que teníamos preparados salvo que usted con su buena benevolencia me deja hacer uno más como le ha permitido hacer al compañero José en esta última instancia, me gustaría que este ayuntamiento actualizase,

74/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	74/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==

renovase o pusiese en funcionamiento el Reglamento de Funcionamiento de este Pleno ,desde nuestra formación política entendemos que hay un mal uso de algunas de las funciones de ese Reglamento, concretamente el que a usted le permite hablar cuando usted lo considere y le explico porqué, nosotros entendemos que la Presidencia del Pleno debe de hablar cada vez que lo considera porque para eso es la Presidencia del Pleno pero discrepamos en el uso del debate de la mociones, de los acuerdos que usted hace de las mismas porque además creemos que es un agravio comparativo.

Por último, hay convocado un Consejo de Administración de la empresa pública Fomentas donde sigue apareciendo como Vicepresidenta Dña. Natalia Esther Santana, Vicepresidenta y Concejala Delegada, a nosotros esto nos preocupa salvo que usted me corrija y nos diga que eso sí que se ha cambiado porque realmente Dña Natalia Esther Santana Santana ya no forma parte de este Pleno.

Sra. Alcaldesa:

Recordarle que las empresas públicas se rigen por el Derecho Mercantil y legalmente cualquier ciudadano podría formar parte de Fomenta, de todas formas, si les parece, esta es una pregunta que le trasladamos, después tendremos un Consejo y no hace falta ser Concejal para formar parte de una empresa pública ni Consejera delegada, si quiere hace usted esa pregunta en el ámbito del consejo de la empresa, pero repito, se rige por el Derecho Mercantil y por lo tanto es posible formar parte de un Consejo de Administración de una empresa pública aun no siendo Concejal pero insisto que mejor es que le resuelva la duda el jurídico de la empresa porque no se rige por este Pleno, recuerde que formamos parte de esas empresas a titulo personal.

Por el concejal del grupo municipal Partido Socialista, D. Alejandro Ramos Guerra, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Los vecinos y vecinas de Lomo Magullo nos instan a la adecuación sobre todo al mantenimiento del Campo de Fútbol del Lomo Magullo, cada vez se encuentra en peor estado y eso que es una obra que no se ha llegado a inaugurar una vez que está recepcionada.

Seguimos preguntando por las obras de traslado y las obras que se harán en el área polivalente, qué coste, qué empresa las realizará, en qué consiste y sobre todo qué habrá que romper de esa instalación para proceder al traslado de los puesteros.

Nos preguntamos también en relación las medidas a tomar en la Casa de la Condesa para el posible desahucio a esa Asociación de Vecinos que se encuentra ahí instalada y sobre todo, aprovechando esa cuestión, preguntarle a Dña. Gloria Cabrera si nos podía explicar el informe solicitado por Desarrollo Local en relación también a las vallas.

Y por último, una vez que se ha visto por parte de este grupo de gobierno la propuesta de que la Casa de la Condesa se convierta en un Hotel Escuela, saber Dña. Celeste López si se verán afectadas las aulas homologadas del PFAE y si se solicitará ayuda al Cabildo para este

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	75/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

proyecto al Área de Turismo para complementarlo y poner en puesta en marcha esta iniciativa.

Por el concejal del grupo municipal Unidos Por Gran Canaria, D. Juan Antonio Peña Medina, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

En el Pleno anterior le pregunté a D. Eloy y si no es así que me corrija el Sr. Secretario, tiene hasta el siguiente Pleno para darme respuesta, sigo esperando para que me diga quien le regaló el revuelto para el revacheo que usted anunció a los vecinos de Cruz de Jerez, si nos puede decir quien le regaló ese revuelto.

Y lo siguiente Alcaldesa, mi última pregunta al respecto se lo anuncié justamente hace un año, se lo hice en varios Plenos, le insté a revisar el contrato que mantiene el Paco Artilles, la empresa, la gestión, se lo puse en conocimiento durante tres meses, le dije que era la última vez que se lo iba a preguntar, nosotros creemos que existen deficiencias en el servicio, deficiencias o posibles incumplimientos en ese contrato, ha pasado un año, no hemos visto absolutamente nada. En las pasadas Comisiones le preguntábamos al Concejal de Deportes, a D. Diego Ojeda, nos ha dado la comunicación por escrito por lo tanto tiene conocimiento de ello desde el día 19 de marzo que está firmado este escrito y hoy se lo pongo en conocimiento a usted porque a nosotros nos parece llamativo por lo menos que una empresa que presta una gestión, que ha ganado un concurso público y esté en una instalación municipal pues que tenga como requisito de higiene e imagen de su personal la ausencia de tatuajes, dilatadores y perforaciones en zonas corporales en zonas visibles del cuerpo haciendo especial hincapié en la cara, cabeza, cuello, antebrazos y manos y también la ausencia de corte de pelo o peinado extravagantes así como de coloraciones o tintes del cabello desiguales o no convencionales, yo no sé si usted va a hacer algo al respecto, yo ya le digo que el Concejal de Deportes firma este documento tiene conocimiento de ello y qué medidas se van a tomar.


Por el concejal D. Eloy Santana Benítez, se contesta a ruegos y preguntas formulados:

D. Juan Antonio tiene usted razón, estoy esperando al acta del Pleno para poderle contestar, leer bien el acta y poderle contestar de forma formal, no se preocupe que la pregunta será contestada como no puede ser de otra manera.

A D. José Hernández, el tema de los vertidos incontrolados D. José es un asunto que nos preocupa y además nos ocupa, en algunos Plenos ya he hablado de las normativas que hemos intentado adaptar en este asunto que es el movimiento de la contenerización para con ello eliminar o minimizar en gran parte los vertidos incontrolados. En el tema de los barrancos lo que solemos hacer es que con la ayuda de la policía mediambiental ese trámite lo hace el Departamento de Medio Ambiente que se realiza un expediente se le trasfiere a los diferentes organismos y se les hace un seguimiento.

76/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	76/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

Por otra parte, el tema del rebacheo, a principios de año sufrimos algún problema con el tema del material, no teníamos material pero ya afortunadamente desde hace algún tiempo tenemos asfalto y hasta donde yo sé el rebacheo se está llevando con asfalto para poder darle un asfalto de mayor calidad a la ciudadanía entendiendo los recursos con los que contamos, vamos a seguir trabajando en planes de asfalto, vendrá el FDCAN en breve, se está desarrollando el proyecto de cooperación, ya acabamos en El Calero, ahora estamos en La Garita, en este caso por parte del Cabildo y no dude usted que vamos a seguir haciendo todo lo posible para que se asfalte el mayor número de vías de Telde.

Por D. Juan Fco. Martel Santana, se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Para contestarle a D. José Hernández, una vez se finalice el expediente en cuanto al carnaval le daré las instrucciones al Jefe de Servicio para que le haga llegar todo lo que ha solicitado.

Por la concejala Dña. Gloria Cabrera Calderín, se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Contestarle a D. José que, si le parece, por la situación delicada del tema de los juzgados, para ser preciso con los datos, se lo puedo dar en la Concejalía de Urbanismo para ser exactos y precisos con esos datos que usted pide, si a usted no le importa.

Con respecto a la pregunta de Dña. Sonsoles decirle que vuelvo a contarle lo que ya le conté en la Comisión de Pleno, al muelle de Melenara se acercan técnicos de Costas, yo no dudo de que sean técnicos de Costas porque además me he reunido con ellos conjuntamente con su Jefe, no es el vecino del quinto, son técnicos de Costas, que ven en la situación en que la que se encuentra el muelle. El muelle, por los años que han pasado y por todos los fenómenos costeros que ha habido en los últimos tiempos, ha tenido un desgaste estructural y ese desgaste estructural ha llevado a que la valla se caiga. Yo no sé para usted, pero para mi es más importante la seguridad que la estética, podríamos poner la valla y que la estructura hiciese que esa valla cayese cuando alguien se apoyara, un ciudadano, una ciudadana, un niño, un joven y para mi eso es muchísimos más importante que la estética, a lo mejor a usted le parece que poner la valla es lo más importante, para mi no, para mi lo más importante es que haya una seguridad que nos permita poner esa valla con la máxima confianza de que no va a pasar absolutamente nada, por lo tanto, yo confío en los técnicos y en la palabra de Costas y si quiere le digo nombres, personas y técnicos que son los que han venido y nos han dado esa información y si usted quiere me dice el nombre de la persona que le ha dado la información porque probablemente la persona que esté confusa sea la que habló con usted y no la Concejalía de Playas ni la que le habla ni los técnicos que durante todo este año se han estado acercando a la Concejalía de Playas y al ayuntamiento de Telde y a nuestras playas, que, como ha podido ver, la verdad es que han habido intervenciones importantes por parte de Costas y se han preocupado y se están ocupando de nuestras playas y de nuestras costas, cosa

77/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	77/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

que no pasaba desde hacía muchísimos años con lo cual yo no pongo en duda el trabajo que se hace desde Costas y la palabra dada.

A D. Alejandro Ramos decirle que el informe se le envió a Desarrollo Local en el día de ayer y que usted sabe que puede tener acceso a los informes y a los expedientes que hayan en todas las Concejalías, como no a este informe también.

Sra. Alcaldesa:

En relación a un ruego que nos hace el Grupo Unidos por Gran Canaria, no tenía conocimiento, yo entiendo por sus palabras que se refiere a un requisito que pone la empresa para poder acceder como empleado del recinto el no tener esos aspectos que forman parte de la imagen personal, no tenía conocimiento, tendremos que efectivamente confirmar que esto es así, yo no soy jurídica, habrá que estudiarlo jurídicamente, tengo mis dudas de si no vulneran algún derecho fundamental y si es así, como no puede ser de otra manera, como empresa que presta servicios a esta administración se le requerirá por escrito para que elimine este asunto de su diríamos requisito para poder acceder, yo sé que hay Cuerpos de Seguridad del Estado que lo tienen, el ejército, pero pongo mis dudas de que no haya ya jurisprudencia que indique que esto forma parte de una vulneración de un derecho fundamental, pero insisto, no soy jurídica, lo tendríamos que ver y si es así, por supuesto, al margen de que personalmente yo estoy absolutamente en contra en discriminar a nadie por razón de su imagen y si fuera así legalmente no lo pueden hacer, pues le requeriremos para que lo dejen de hacer por supuesto.

V.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA


V. 2.- OTROS ASUNTOS.

V.2.1.- En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares y allegados de:

- Dña. Susana Betancor Naranjo, madre del compañero, Óscar Martel Betancor, policía local y responsable de Parque Móvil de este ayuntamiento.
- Dña Concepción Morales López, madre de los compañeros, Juan José Díaz Morales, de Servicios y Santiago Díaz Morales de Cementerio de este ayuntamiento.
- Dña. América Betancor Suárez, una de las vecinas más longevas del municipio, madre política del compañero, funcionario jubilado Juan Franco, adscrito a Urbanismo de este ayuntamiento

78/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	78/80
 7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

V.2.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestra felicitación y agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado, a:

- David Vega, que logra el campeonato en dobles y el subcampeonato en individual en el Torneo de Loulé de tenis en Portugal .
- El Club de Tiro Telde, Campeón de Canarias por equipos en el evento celebrado en el Polígono Insular de Tiro de Lomo Pollo.
- El Taz Jinámar, que consigue 20 medallas, (15 de Oro, 4 de Plata y 1 de Bronce) en el Campeonato de España de Grappling disputado en Puerto Sangunto, Valencia.
- El equipo juvenil femenino del Club Balonmano Remudas se proclama Campeón de Canarias tras vencer al Puerto del Carmen por 35-27.
- Al peleador Juanma Suárez, que defendía su título mundial de la AFL en el Peso Welter frente al peleador mejicano Perry Montaña, a quien vencía por decisión reteniendo el título de Campeón del Mundo de la especialidad.
- Al Sénior de Primera Categoría femenino del BM Remudas por su título de Canarias, que disputará próximamente la Fase de Ascenso a División de Honor de Plata.
- Al Club Natación Faynagua por su resultados en el Campeonato regional infantil y junior logrando un total de 8 medallas.

V.2.3.- En nombre de la Corporación trasladar nuestra FELICITACIÓN:

- Elena Roner, que en el reciente acto institucional de entrega de Honores y Distinciones ha recibido el Can de las Artes de Gran Canaria, Elena y su familia han sido durante muchos años y siguen siendo residentes en Telde.
- Banco Español de Algas y al Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y ecosistemas Marinos de Taliarte que desarrollan su actividad en Telde y han recibido también en esta entrega de Honores y Distinciones el can de las Ciencias.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): simplemente me gustaría recordar que el próximo 31 de marzo se cumple el primer año del aniversario del asesinato de Dña. Yurena de las Nieves López Henríquez y su abuelo nos ha pedido que por favor les invitemos a todos el próximo lunes 02 de abril a las 19:30 horas a una misa funeral en la Basílica de San Juan y que a continuación se va a dar lectura de un Manifiesto en la plaza, en nombre de la familia me gustaría que lo añadiera a los Asuntos de Presidencia que estamos todos invitados.

79/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA	79/80
				
7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==				

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): añadir también las felicitaciones a los nadadores del Faynagua que recibieron medalla y pódium en el trofeo Virgen del Pino, celebrado en Teror el pasado fin de semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

80/80

Código Seguro de verificación:7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	08/06/2018
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==	PÁGINA 80/80



7Qj/gyQC0EMFOsR/ke6ytA==